TUCUMÁN BOLETÍN OFICIAL

Numero de boletin: 29150
Fecha: 18/12/2017

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

63555---DECRETO 3294 / 2017 DECRETO / 2017-10-09
63546---DECRETO 3327 / 2017 DECRETO / 2017-10-10
63528---DECRETO 3371 / 2017 DECRETO / 2017-10-23
63557---DECRETO 3691 / 2017 DECRETO / 2017-11-07
63545---DECRETO 3692 / 2017 DECRETO / 2017-11-08
63534---DECRETO 3695 / 2017 DECRETO / 2017-11-08
63558---DECRETO 3731 / 2017 DECRETO / 2017-11-13
63540---DECRETO 3871 / 2017 DECRETO / 2017-11-17
63535---DECRETO 3872 / 2017 DECRETO / 2017-11-14
63554---DECRETO 3877 / 2017 DECRETO / 2017-11-17
63538---DECRETO 3893 / 2017 DECRETO / 2017-12-01
63526---DECRETO 3961 / 2017 DECRETO / 2017-12-01
63548---DECRETO 3962 / 2017 DECRETO / 2017-12-01
63549---DECRETO 3963 / 2017 DECRETO / 2017-12-01
63537---DECRETO 3964 / 2017 DECRETO / 2017-12-01
63529---DECRETO 4005 / 2017 DECRETO / 2017-12-01
63544---DECRETO 4023 / 2017 DECRETO / 2017-12-04
63530---DECRETO 4024 / 2017 DECRETO / 2017-12-04
63531---DECRETO 4036 / 2017 DECRETO / 2017-12-04
63543---DECRETO 4037 / 2017 DECRETO / 2017-12-04
63551---DECRETO 4038 / 2017 DECRETO / 2017-12-04
63553---DECRETO 4039 / 2017 DECRETO / 2017-12-04
63541---DECRETO 4040 / 2017 DECRETO / 2017-12-04
63532---DECRETO 4041 / 2017 DECRETO / 2017-12-04
63533---DECRETO 4042 / 2017 DECRETO / 2017-12-04
63542---DECRETO 4043 / 2017 DECRETO / 2017-12-04
63552---DECRETO 4044 / 2017 DECRETO / 2017-12-04
63556---DECRETO 4045 / 2017 DECRETO / 2017-12-04
63539---DECRETO 4101 / 2017 DECRETO / 2017-12-11
63527---DECRETO 4102 / 2017 DECRETO / 2017-12-11
63550---DECRETO 4103 / 2017 DECRETO / 2017-12-11
63547---RESOLUCIONES 3735 / 2017 EATT / 2017-12-13
63536---VARIOS 1 / 2017 HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN / 2017-12-14

Sección Avisos

211967---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 12260-377-2017
211971---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 21162-377-2017
211968---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 22601-377-2017
211970---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 23992-377-2017
211955---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
211825---JUICIOS VARIOS / ABERNA TERESA CONCEPCION S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
211901---JUICIOS VARIOS / ALBARRACIN LUISA FRANCISCA S/ QUIEBRA PEDIDA
211960---JUICIOS VARIOS / ALURRALDE EDUARDO C/ ROJAS VICTOR AUGUSTO S/ COBRO EJECUTIVO
211920---JUICIOS VARIOS / AVICOLA DEL NORTE S.A. C/. S/ QUIEBRA DECLARADA (INCIDENTE DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLE DE LA PICADA TAFI VIEJO)
211915---JUICIOS VARIOS / BILLON MONICA PATRICIA C/ CALVI MARIA
211933---JUICIOS VARIOS / CANTOS ANA CECILIA VS MANO Y MAS S.A
211867---JUICIOS VARIOS / DEL PINO SASHA MORENA S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES (ACTUACIONES DE LA DINAYF) - EXP. N° 6602/17
211744---JUICIOS VARIOS / FARINA HECTOR MARCELO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
211982---JUICIOS VARIOS / F Y F- S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA
211886---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ ELENA GRISELDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
212000---JUICIOS VARIOS / JUAREZ FRANCISCO ANTONIO Y OTROS VS TRANSPORTADORA DEL SUR SRL
211770---JUICIOS VARIOS / LEAL DE VAZQUEZ FRANCISCA MARGARITA C/ HEREDEROS DE SILVA RICARDO RAFAEL Y MASCARO JUAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
211791---JUICIOS VARIOS / NACHEF JOANNA VANESSA C/ ZARATE RUBEN DARIO S/ CUADERNILLO DE PRUEBA TESTIMONIAL (DE LA ACTORA N° 2)
211872---JUICIOS VARIOS / PEREYRA TERESA AZUCENA C/ AGUIRRE VICTOR HUGO S/ DIVORCIO, EXPTE N° 4490/07
211827---JUICIOS VARIOS / PRADO SILVIA CAROLINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
211761---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PHILCO ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1478/17
211972---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALIMENTARIA SANTA MARIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
211973---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ APUD AMADO S/ EJECUCION FISCAL
211768---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12"
211853---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BENITEZ ESTHER HORTENSIA S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 122/15
211941---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BUREAU PROFESIONAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4985/12
211851---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ CABRERA ESTANISLAO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 429/14
211883---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL TREGUEL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6063/14"
211911---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERINSTAR CORPORATION S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4801/15".-, SE HACE SABER A LA EMPRESA ERINSTAR CORPORATION.

211816---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HARINAS DEL CENTRAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4455/14"
211854---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KREPL DE VOSS CATALINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2716/14
211918---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MERLO JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1946/13".-
211707---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METAL GLASS ARGENTINA S.A.
211945---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ NORTE MAQUINARIAS S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL
211963---JUICIOS VARIOS / RIVADEO LUIS MARCELO S/ QUIEBRA PEDIDA
211959---JUICIOS VARIOS / RIVERO RAMONA DEL PILAR C/ DURANGO MARIA EUGENIA
211921---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ JOSE ANTONIO C/ TULA ANGEL RAFAEL
211841---JUICIOS VARIOS / ROMANO MOISES DAVID- ROMANO ANA MARCIANA S/ Z- SUCESION (SE INGRESA C/ DATOS FICH, ANTES 6°CCC; HOY 5° FLLA Y SUC)
211948---JUICIOS VARIOS / SEOANE AUTOMOTORES S.R.L. C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
211821---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/2017
211855---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES - LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2017
211979---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2017
211981---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2017
211951---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 11/2017
211939---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN LICITACIÓN PÚBLICA RESOLUCIÓN N° 2248/SSP/17.
211874---REMATES / CHAUMONT ALFREDO CARLOS VS VALDEZ PATRICIA MONICA Y OTRO S/ INCIDENTE DE EMBARGO
211988---REMATES / DELL'AQUA NIDIA C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE ALBERDI 720 S/ ESPECIALES (RESIDUAL) - 769/05
211902---REMATES / FILIPPONE Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA Y OTROS S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) (INC. DE LIQUIDACIÓN DE INMUEBLE (AV. BELGRANO 2278
211986---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL VECINOS DE LAS VICTORIAS
211983---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN GRADUADOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN
211989---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
211877---SOCIEDADES / BIOQUIMICOS S.A.
211994---SOCIEDADES / ELFA S.R.L
211958---SOCIEDADES / GEESA
211966---SOCIEDADES / JOSEF S.R.L
211974---SOCIEDADES / POR LA VIDA FARMA SRL
211975---SOCIEDADES / TUNA S.R.L
211987---SOCIEDADES / VICTORIA ESTACION DE SERVICIOS S.R.L.
211878---SUCESIONES / ABDON HECTOR LEZCANO
211976---SUCESIONES / ABRAHAM FERNANDO PALAVECINO
211996---SUCESIONES / ANA JOSEFINA HERRERO

211984---SUCESIONES / ARGATT CELIA DEL CARMEN
211998---SUCESIONES / BERAMENDI FELIPE HECTOR Y HERRERA MARIA MERCEDES
211980---SUCESIONES / BUSTOS HECTOR RUBEN
211962---SUCESIONES / DEONICIA DIAZ
211950---SUCESIONES / EVA VICTORIA ROBLES
211964---SUCESIONES / FRANCISCA FERRARI
211978---SUCESIONES / FRANCO NICOLAS TORANZO
211961---SUCESIONES / GREGORIO ENCARNACION JARA
211985---SUCESIONES / HINOJOSA LUIS ALEJANDRO
211927---SUCESIONES / JORGE NAZUR
211965---SUCESIONES / JOSE ROBERTO RIVAROLA
211969---SUCESIONES / JUAN ALFREDO SANDOVAL
211977---SUCESIONES / JULIAN JUMINEZ LAMAS
211957---SUCESIONES / JULIO GOMEZ
211991---SUCESIONES / LUIS EDGARDO ROBLES
211997---SUCESIONES / MARIA ANGELA DEL VALLE CORONEL Y RAMON WALDINO CANO
211999---SUCESIONES / MARIA DEL TRANSITO FERNANDEZ
211893---SUCESIONES / MRAD, JORGE EDUARDO
211992---SUCESIONES / PARODI, FRANCISCO ALFREDO
211993---SUCESIONES / PEDRAZA, JOSE MARCELINO
211917---SUCESIONES / SANTI JOSE SALVADOR
211903---SUCESIONES / SEGUNDO RAMÓN CARDOZO
211990---SUCESIONES / SILVETI SARA AMALIA
211881---SUCESIONES / VELARDEZ MIGUEL ANGEL

Aviso número 63555

DECRETO 3294 / 2017 DECRETO / 2017-10-09

DECRETO N° 3.294/14 (SET), del 09/10/2017.
VISTO que resulta necesario autorizar al señor Subsecretario de Trabajo, Lic. Néstor Rafael Di Lullo y a las Dras. Sara Lía Rita Soria y Florencia Rita Carbone, personal transitorio, dependientes de la Secretaria de Estado de Trabajo, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 13 de Noviembre de 2017, con regreso el día 17 del mismo mes y año; y
CONSIDERANDO:
Que el funcionario y las profesionales mencionadas participarán de la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil que tendrá lugar del 14 al 16 de noviembre en el Predio Ferial de Buenos Aires sito en Av. Sarmiento N° 2704, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Que al evento asistirán Delegados de los Estados Miembros de Naciones Unidas y organizaciones de empleadores y trabajadores de 193 países, que trataran los temas de erradicación sostenida del trabajo infantil y la eliminación del trabajo forzoso, la esclavitud moderna y la trata de seres humanos.
Por ello, y estimando del caso proceder de conformidad;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al señor Subsecretario de Trabajo, Lic. Néstor Rafael Di Lullo y a las Dras. Sara Lía Rala Soria y Florencia Rita Carbone, personal transitorio, ambas categoría 20, dependientas de la Secretaria de Estado de Trabajo, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 13 de Noviembre de 2017, con regreso el día 17 del mismo mes y año.
ARTICULO 2°.- Facúltese al Servicio Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Trabajo, a emitir orden de Pago de viáticos y pasajes aéreos.
ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° a la Jurisdicción 13, Unidad de Organización 220, Finalidad 3, Función 61, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 25, - Cta. Especial N° 220 -1 Multas, Partida Subparcial 371 y 372 respectivamente, del Presupuesto General 2017 - Fuente de Financiamiento 12715 - Servicios Integrales de Inspección Laboral.
ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.
ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 63546

DECRETO 3327 / 2017 DECRETO / 2017-10-10

DECRETO N° 3.327 /1 (SED), del 10/10/2017.
EXPEDIENTE N° 886/530-D-2017.-
VISTO, que el Coordinador de Discapacidad, profesor Marcos Ricardo León, de la Secretaria de Estado de Deportes de la Provincia, solicita un vehículo oficial para el traslado de la delegación de Profesores, a la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, los días 27 al 29 de Octubre del 2017, y
CONSIDERANDO:
Que la delegación de profesores, compuesta por 8 miembros participará de un Curso de Clasificadores de Deporte Adaptado en la Ciudad de Salta, provincia del mismo nombre,
Que a fs. 11/20, se acompañan copias de los documentos de identidad de los integrantes de la delegación,
Que el Director de Deportes dispone que el chofer de la Repartición, señor Carlos Guillermo Salas, D.N.I. N° 23.020.941, realizará el traslado gestionado, partiendo el día 27 de octubre, con regreso el día 29 de octubre de 2017,
Que se dispone que el transporte de la delegación se hará en el vehículo oficial, FIAT IVECO DAILY 40 13, Dominio GTL 844, Póliza de Seguro N° 000202002,
Que a fs. 23, interviene Contaduría General de la Provincia con informe favorable,
Por ello, y estimando del caso proceder de conformidad;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizase al señor Carlos Guillermo Salas, Categoría 18, dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes, Chofer de la Repartición a trasladarse en misión oficial, en vehículo oficial a la Ciudad de Salta, provincia de igual nombre, el día 27 de Octubre de 2017, con fecha de regreso el día 29 del mismo mes y año, para trasladar a una Delegación de profesores que participaran en un curso de capacitadores, conforme a lo considerado.
ARTICULO 2°.- Autorizase, asimismo, la salida del territorio de la Provincia, con el destino señalado precedentemente, del vehículo oficial, Fiat Iveco Daily 40 13, Dominio: GTL 844, Póliza de Seguro N° 000202002, conducida por el chofer de la Repartición, señor Carlos Guillermo Salas.
ARTICULO 3°.- Facultase al Servicio Administrativo Contable de la Secretaria de Estado de Deportes, a emitir la orden de pago respectiva al citado empleado en concepto de viáticos, combustible y peaje.
ARTICULO 4°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, a las partidas especificas con que al respeto cuenta la Unidad de Organización N° 706-Denominación: Secretaria de Estado de Deportes, SAF. GSGG. Gobernación y Secretaria General de la Gobernación - Programa 17- Finalidad/Func. 349 - Sub programa 00 - Proyecto 00 - Actividad Obra 01, Financiamiento 10 - Partida sub parcial 256, 372 y 399 del Presupuesto General 2017, quedando exceptuada la presente misión de las restricciones del Artículo 9° del Decreto-

Acuerdo N° 9/3 de fecha 30 de enero de 2007.
ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Deportes.
ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 63528

DECRETO 3371 / 2017 DECRETO / 2017-10-23

DECRETO N° 3.371/4 (SEATyDL), del 13/10/2017.
EXPEDIENTE N° 14917/425-G-2.017.-
VISTO las presentes actuaciones por las cuales las agentes pertenecientes a la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, solicitan autorización para trasladarse en Misión Oficial, a la Ciudad de Santiago de Chile - República de Chile, durante los días 14 al 18 de Noviembre de 2.017, y
CONSIDERANDO:
Que ello a fin de participar de la Reunión de Expertos de Planificación Multiescalar y Desarrollo Territorial, el cual se realizará los días 15, 16 y 17 de Noviembre en la CEPAL (Comisión Económica Para América Latina), donde expondrán un trabajo realizado por las Profesionales el cual fuera seleccionado;
Que a fs. 02 se agrega la pertinente invitación efectuada vía mail;
Que a fs. 04/14 obran las respectivas Fojas de Servicios de la Lic. María Gabriela González, Personal de Gabinete con Rango de Subsecretaria de Estado (Categoría 29) y la Lic. Sofía Susana Santillán, Categoría 24 (Nivel Funcionario de Conducción), con funciones de Directora de Articulación Territorial, ambas pertenecientes a la U.O. N° 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local de Ministerio de Desarrollo Social, quienes asistirán a la reunión arriba nombrada;
Que a fs. 15 presta conformidad el señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local;
Que a fs. 17 el Director del Servicio Administrativo - SAF N° 33 - Ministerio de Desarrollo Social consigna la imputación presupuestaria correspondiente;
Que a fs. 24 Contaduría General de la Provincia informa que mediante Decreto del Poder Ejecutivo, se podrá autorizar a las agentes a realizar la Misión Oficial desde el 14/10/17 al 18/10/17;
Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 26 (Dictamen N° 2930 de fecha 10/11/17)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Lic. María Gabriela González, Personal de Gabinete con Rango de Subsecretaria de Estado (Categoría 29) y a la Lic. Sofía Susana Santillán, Categoría 24 (Nivel Funcionario de Conducción), con funciones de Directora de Articulación Territorial, ambas pertenecientes a la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, a trasladarse en Misión Oficial vía aérea, a la Ciudad de Santiago de Chile República de Chile, el día 14 de Noviembre de 2.017, con regreso por la misma vía, el día 18 de igual mes y año, en virtud del considerando que antecede.-
ARTICULO 2°.- Fijase la suma de $4.500,00, en concepto de viáticos diarios, para cada una de las Profesionales que participarán en la misión oficial, según lo expresado en el artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Imputase la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1° a las Partidas Presupuestarias especificas con que cuenta la U.O. N° 831 del Presupuesto General en Vigencia.-

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 63557

DECRETO 3691 / 2017 DECRETO / 2017-11-07

DECRETO N° 3.691/1 (SIDETEC), del 07/11/2017.
EXPEDIENTE N° 74/800-P-2017.-
VISTO, que por las presentes actuaciones la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, gestiona la autorización para la renovación del contrato de locación del inmueble en el cual funciona la repartición, ubicado en calle Las Piedras N° 881 de esta Ciudad, y
CONSIDERANDO:
Que a fs. 01 vlta consta el visto bueno del señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico para la continuidad del trámite de la propuesta de alquiler presentado por la Sucesión Ronald Parada Parejas. A fs 02 comparte el informe del Responsable de Administración y Despacho que justifica los motivos para continuar alquilando el inmueble de propiedad de la Sucesión. Se encuadra la contratación en las previsiones del Artículo 59° incs.2) y 4) de la Ley N° 6970.-
Que a fs. 03/05; 24/28; se adjunta modelo de contrato de locación.-
Que la contratación que se gestiona es por el término de 36 meses a partir del 1° de Noviembre de 2017, por un monto de $33.000, mensuales para el primer año y de $43.000, mensuales para el segundo año, y de $50.500, mensuales para el tercer año de alquiler.-
Que a fs. 08 y 17 la Contaduría General de la Provincia y a fs. 20 la Dirección General de Presupuesto emiten sus informes de competencia.-
Que a fs. 14 la Comisión de Tasaciones determinó que el monto de $33.000 (Pesos Treinta y Tres Mil) y sus actualizaciones anuales, están acorde a valores de mercado.-
Que a fs. 32 interviene la Unidad de Reconversión del Espacio Público, a fs. 40 la Dirección de Comercio Informa que no existirían inmuebles en la zona que reúnan las características del que ocupa actualmente la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.-
Que a fin de proceder de conformidad, se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo, facultando al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico a suscribir el correspondiente Contrato de Locación.-
Por ello y atento al Dictamen Fiscal N° 2544 de fecha 05/10/2017, obrante a fs.42/43 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, contrate en forma directa (Art. 59 Inc. 2° y 4° Ley 6970) el alquiler de un inmueble sito en calle Las Piedras N° 881 de San Miguel de Tucumán, por el termino de 36 meses, y por un monto total de $1.518.000 (Pesos Un Millón Quinientos Dieciocho Mil), conforme al modelo de contrato que como Anexo forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Autorizase a la Dirección de Administración de la Gobernación a emitir las correspondientes órdenes de pago mensuales encuadrándose el presente gasto en las disposiciones del Artículo 59 Inc. 2° y 4° de la Ley 6970.
ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a la Jurisdicción 3 - SAF S.G.G DIR. ADM. SEC. GRAL. DE LA GOBERNACION - Programa 19 - U.O. N° 105 SEC. DE ESTADO DE INNOVACION y DESARROLLO TECNOLOGICO - Fin/Función 350 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Act/Obra 01 - U. O. N° 105 SEC. DE ESTADO DE INNOVACION y DESARROLLO TECNOLOGICO, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-Parcial 321 - Alquiler de Edificios y Locales por un monto de $66.000 (Pesos Sesenta y Seis Mil) para el año 2017; de $416.000 (Pesos Cuatrocientos Dieciséis Mil) para el año 2018; de $531.000 (Pesos Quinientos Treinta y Un Mil) para el año 2019 y $505.000 (Pesos Quinientos Cinco Mil) para el año 2020.-
ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-
ARTICULO 5°.- Dése a Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-
(Anexo disponible B.O.D.)

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 63545

DECRETO 3692 / 2017 DECRETO / 2017-11-08

DECRETO N° 3.692/14 (SSC), del 08/11/2017.
EXPEDIENTE N° 1260/700-R-2017.-
VISTO que se hace necesario autorizar al Comisario General Miguel Orlando Gómez, Director de la Escuela Superior y al Comisario Inspector Guido Eusebio Romano, Director de la Escuela de Suboficiales, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 14 y 16 de Noviembre de 2017; y
CONSIDERANDO:
Que dicha medida tiene por objeto que los citados funcionarios participen, como representantes de la Institución Policial, del "II Encuentro Federal de Formación para Agentes de Policía. Diseño e Implementación de un Sistema Nacional para la Formación Policial", organizada por la Subsecretaria de Capacitación, Formación y Programas de Seguridad de la Secretaria de Seguridad Interior del Ministerio de Seguridad de la Nación, el cual tendrá lugar en la ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 14 y 15 de Noviembre de 2017, conforme a invitación obrante a fs. 02-05.
Que los funcionarios se trasladarán a la citada ciudad vía aérea el día 14 de Noviembre de 2017 con retorno el día 16 de Noviembre de 2017.
Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Comisario General Miguel Orlando Gómez, Director de la Escuela Superior, y al Comisario Inspector Guido Eusebio Romano, Director de la Escuela de Suboficiales, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de Noviembre de 2017, para participar del "II Encuentro Federal de Formación para Agentes de Policía. Diseño e Implementación de un Sistema Nacional para la Formación Policial" a realizarse en la citada ciudad, los días 14 y 15 de Noviembre de 2017, con fecha de retorno el 16 de Noviembre de 2017, por las causales señaladas precedentemente.-
ARTICULO 2°.- Autorizase a la Dirección de Administración del Departamento General de Policía a proveer a los citados agentes los fondos correspondientes a gastos de viáticos y movilidad (Pasajes vía aérea Tucumán Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.-
ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250 DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, del Presupuesto General 2017.
ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.-
ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 63534

DECRETO 3695 / 2017 DECRETO / 2017-11-08

DECRETO N° 3.695/1 (SECP), del 08/11/2017.-
VISTO, que por Resolución N° 1032/1 (SECP) de fecha 07 de Noviembre de 2017 se concede Licencia por largo Tratamiento a la Jefa del Departamento Despacho de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, Sra. Claudia Patricia Marrades, desde el 08 de noviembre de 2017, y
CONSIDERANDO:
Que a fin de no resentir el normal funcionamiento de las tareas inherentes a dicho Departamento, se hace necesario encargar tal función a la Sra. Gimena Elisa López Lifona empleada perteneciente a la misma, mientras dure la ausencia de su titular.
Que a tal efecto corresponde proceder de conformidad, dictando para ello la pertinente medida administrativa.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Encárgase la atención del Departamento Despacho de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, a la Sra. Gimena Elisa López Lifona, categoría 18, desde el día 08 de noviembre de 2017 y hasta tanto dure la ausencia de su titular, la Sra. Claudia Patricia Marrades, categoría 20, por los motivos enunciados precedentemente.
ARTICULO 2°.- Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a liquidar y abonar a la Sra. Gimena Elisa López Lifona la diferencia de categoría, extensión horaria, como así también cualquier otro concepto que perciba su titular, con motivo de lo dispuesto precedentemente.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por la señora Secretaria de Estado de Comunicación Pública.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 63558

DECRETO 3731 / 2017 DECRETO / 2017-11-13

DECRETO N° 3.731/1 (SED), del 13/11/2017.
EXPEDIENTE N° 956/530-S-2017
VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Deportes, Profesor José René Banegas y al señor Director de Deportes, Dn. Ricardo Luis del Valle Solbes, dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, con destino a la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, el día 13 de noviembre de 2017, con regreso el día 17 del mismo mes y año; y
CONSIDERANDO:
Que los citados funcionarios participaran de los "Juegos Nacionales Evita 2017 - Adultos Mayores" a realizarse en la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, el día 13 al 19 de Noviembre de 2017 y reunión con el Secretario de Deportes de la Nación, quien inaugurara dichos juegos,
Que así mismo se hace necesario autorizar la salida del territorio de la Provincia con el destino señalado, del vehículo oficial, en el cual se trasladara el titular de la mencionada Secretaria de Estado, Camioneta Toyota Hilux 4 x 2, Dominio KKB 606, que será conducida por el señor Director de Deportes, Dn. Solbes Ricardo Luis del Valle, Categoría 24,
Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo de la Repartición, mientras dure la ausencia de su titular,
Por ello, y estimando del caso proceder de conformidad;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Señor Secretario de Estado de Deportes, Profesor José René Banegas y al señor Director de Deportes, Dn. Ricardo Luis del Valle Solbes, dependiente de la Secretaria de Estado de Deportes, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre a la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, el día 13 de Noviembre de 2017, con regreso el día 17 del mismo mes y año, de conformidad a lo considerado.
ARTICULO 2°.- Autorizase, asimismo, la salida del territorio de la Provincia, con el destino señalado precedentemente, del vehículo oficial Camioneta Toyota Hilux 4 x 2, Dominio KKB 606, Póliza de Seguro N° 000202002, la cual será conducida por el señor Director de Deportes, Dn. Ricardo Luis del Valle Solbes, (Categoría 24), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo anterior.
ARTICULO 3°.- Facultase al Servicio Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Deportes, a emitir la orden de pago respectiva para proveer a los citados funcionarios, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y movilidad (Combustible, peajes y eventuales) con motivo de lo dispuesto precedentemente.
ARTICULO 4°.-Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas específicas con que al respecto cuenta la unidad de organización N° 706 Denominación: Secretaría General de la Gobernación Programa

17 Fin. Fun. 349 Sub Programa 00 Proyecto 00 Act. Ob. 01 Financiamiento 10 Partidas sub parcial 256, 372, 389, 399, respectivamente, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 5°.- Encargase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Deportes al señor Secretario General de la Gobernación mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 7°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 63540

DECRETO 3871 / 2017 DECRETO / 2017-11-17

DECRETO N° 3.871/9 (MDP), del 17/11/2017.
EXPEDIENTE N° 3798/110-C-2017.-
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Presidente del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán, solicita se Declare de Interés Provincial a las "Jornadas Nacionales PyMES"; y
CONSIDERANDO:
Que las mismas se llevarán a cabo en la Sede Central del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (CPCE), sita en calle Hipólito Irigoyen N° 490, provincia de Córdoba, durante los días 23 y 24 de Noviembre de 2017;
Que a fs. 07 interviene el Secretario de Estado de MiPyME y Empleo, manifestando su Opinión de dar lugar al requerimiento del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán;
Que entre el Ministerio de Desarrollo Productivo de la provincia de Tucumán y el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán, se firmó el día 12/07/17 una Carta de Intención de Cooperación Interinstitucional, donde se comprometen a mantener mutua y permanente cooperación para asistencia técnica, intercambio de datos e información y realización de trabajos conjuntos sobre temas atinentes al desarrollo productivo de Tucumán por lo que entre ambas partes, podrán solicitarse la colaboración necesaria para las actividades que se encuentren dentro de los lineamientos del instrumento firmado;
Que resulta trascendente la participación de profesionales de nuestra provincia en la mejora de la competitividad del sector de las PyMeS que representan el 91% de las empresas registradas y una parte importante de la economía de Tucumán, generando más del 47% del empleo formal;
Que resulta del caso dictar el acto administrativo pertinente;
Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial a las "Jornadas Nacionales PyMES", a realizarse durante los días 23 y 24 de Noviembre de 2017, en la Sede Central Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (CPCE), sita en calle Hipólito Irigoyen N° 490, provincia de Córdoba, en virtud del considerando precedente.-
ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto en el presente Decreto no importará erogación alguna para el Estado Provincial.-
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.-
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese.

Aviso número 63535

DECRETO 3872 / 2017 DECRETO / 2017-11-14

DECRETO N° 3.872/1 (SED), del 17/11/2017.
EXPEDIENTE N° 957/530-S-2017.-
VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Deportes, Profesor José René Banegas y al señor Director de Deportes, Dn. Ricardo Luis del Valle Solbes, dependiente de la Secretaria de Estado de Deportes, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, con destino a la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, el día 20 de Noviembre de 2017, con regreso el día 23 del mismo mes y año; y
CONSIDERANDO:
Que los citados funcionarios participaran de la "Juegos Nacionales Evita 2017 - Juegos Adaptados" a realizarse en la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, el día 20 al 30 de Noviembre de 2017 y de la reunión con el Secretario de Deportes de la Nación, quien inaugurara dichos juegos,
Que así mismo se hace necesario autorizar la salida del territorio de la Provincia con el destino señalado, del vehículo oficial, en el cual se trasladara el titular de la mencionada Secretaria de Estado, Camioneta Toyota Hilux 4 x 2, Dominio KKB 606, que será conducida por el señor Director de Deportes, Dn. Solbes Ricardo Luis del Valle, Categoría 24,
Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo de la Repartición, mientras dure la ausencia de su titular,
Por ello, y estimando del caso proceder de conformidad;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Señor Secretario de Estado de Deportes, Profesor José René Banegas y al señor Director de Deportes, Dn. Ricardo Luis del Valle Solbes, dependiente de la Secretaria de Estado de Deportes, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre a la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, el día 20 de Noviembre de 2017, con regreso el día 23 del mismo mes y año, de conformidad a lo considerado.
ARTICULO 2°.- Autorizase, asimismo, la salida del territorio de la Provincia, con el destino señalado precedentemente, del vehículo oficial Camioneta Toyota Hilux 4 x 2, Dominio KKB 606, Póliza de Seguro N° 000202002, la cual será conducida por el señor Director de Deportes, Dn. Ricardo Luis del Valle Solbes, (Categoría 24), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo anterior.
ARTICULO 3°.- Facultase al Servicio Administrativo Contable de la Secretaria de Estado de Deportes, a emitir la orden de pago respectiva para proveer a los citados funcionarios, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y movilidad (Combustible, peajes y eventuales), con motivo de lo dispuesto presentemente.
ARTÍCULO 4°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas específicas con que al respeto cuenta la Unidad de Organización N° 706 - Denominación: Secretaria de Estado de Deportes, a la

Jurisdicción 03, SAF.GSSG. Gobernación y Secretaria General de la Gobernación - Programa 17 - Fin. Func. 349 - Sub programa 00 - Proyecto 00 - Act. Ob. 01 Financiamiento 10 - Partidas sub parcial 256. 372.389. 399, respectivamente, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 5°.- Encargase la atención del Despacho de la Secretaria de Estado de Deportes al señor Secretario General de la Gobernación, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 7°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 63554

DECRETO 3877 / 2017 DECRETO / 2017-11-17

DECRETO N° 3.877/14 (SSC), del 17/11/2017.
EXPEDIENTE N° 2938/213-2017.-
VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Departamento General de Policía solicita convalidación de lo actuado en relación a la contratación de los servicios de telefonía celular prestados durante el periodo comprendido entre el 14/06/2017 y el 13/07/2017; y
CONSIDERANDO:
Que a fs. 117 el Comisario General Sub-Jefe de Policía informa que comunicación es considerada uno de los pilares centrales de la Política de Seguridad implementada, que los servicios prestados fueron indispensables para las comunicaciones dentro de las fuerzas de seguridad, razón por la cual se procedió a contratar en forma directa con la firma mencionada, y solicita autorización para la cancelación de la factura presentada por la empresa Telefónica Móviles Argentina S.A. Movistar.
Que a fs. 01 se agrega Factura B N° 2093-05064345 de fecha 14/06/2017 por la suma total de $133.809,16 de la citada firma comercial, correspondiente al período 14/06/2017 y el 13/07/2017
Que a fs. 02-50 se adjunta cuadro Resumen de consumos por cuenta y a fs. 51-69 planillas con el detalle facturado para cada línea en el citado período.
Que a fs. 82-111 se adjunta copia certificada de la documentación social de la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. y a fs. 115 adjunta copia de Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente.
Que a fs. 116 obra informe del Subdirector de Administración del Departamento General de Policía.
Que a fa 121 se adjunta informe favorable de Contaduría General de la Provincia y a fs. 131 la Dirección General de Presupuesto indica imputación presupuestaria.
Por ello, de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs 136-137 (Dictamen N° 3.024 de fecha 22/11/2017),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase lo actuado por el Departamento General de Policía en relación a la contratación de los servicios de telefonía para 1300 líneas con la firma Telefónica Moviles Argentina S.A. Movistar, CUIT N° 30-67881435-7, durante el período comprendido entre el 14/06/2017 y el 13/07/2017, destinados al personal de la repartición, apruébase el gasto que asciende a la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON DIECISEIS CENTAVOS ($133.809,16), y autorizase a la Dirección de Administración de la repartición a emitir la correspondiente orden de pago, conforme a lo considerado.-
ARTICULO 2°.- Imputase lo dispuesto precedentemente, a la Jurisdicción 53 - SAF MGJS. - Dirección de Administración - Departamento General de Policía, Programa 11, Unidad de Organización N° 250 - Departamento General de Policía, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 210, Actividad 01, Subparcial 314 "Teléfonos,

Telex y Telefax" ($133.809,16), Fuente de Financiamiento 10 del Presupuesto General 2017.-

ARTICULO 3°.- Previo a la ejecutoriedad del acto, dese intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.-

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 63538

DECRETO 3893 / 2017 DECRETO / 2017-12-01

DECRETO N° 3.893/1(FE), del 01/12/2017.
EXPEDIENTE N° 839/170-R-16.-
VISTO, las presentes actuaciones a través de las cuales se gestiona el pago de la deuda según sentencia recaída en el juicio: "Romero, Adrián David C/Provincia de Tucumán S/Daños y Perjuicios" (Ordinario) (Expte. N° 61/10) que tramita ante la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala II, y
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 se adjunta el Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1(FE)-16 Anexo II).
Que a fs. 16 Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que mediante Sentencia N° 1.158 de fecha 18 de diciembre de 2015 (fs. 5/12) se hace lugar a la demanda incoada por Adrián David Romero en contra de la Provincia, condenándola a pagar la suma $420.420.- Informa que la Sentencia de fondo se encuentran firme, que la deuda debe abonarse en efectivo ya que se trata de deuda no consolidada. Agrega que no existen registros de pagos, embargos o cesiones por tal concepto y que para el orden de prioridades establecido por la Ley N° 8.851, la fecha de notificación a la Provincia de Tucumán de la sentencia aclaratoria del monto de la condena es el 5 de mayo de 2016.
Que a fs. 17 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado informa que no se registra pago bajo este concepto en el juicio de referencia.
Que a fs. 20 y 24/25 obran planillas de cálculo confeccionadas por Dirección de Auditoría y Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado.
Que a fs. 28 se consigna la imputación presupuestaria que absorberá el gasto.
Que a fs. 31 interviene Secretaria de Estado de Hacienda sin formular observaciones a la liquidación por la suma de $1.439.064,82.
Que a fs. 32 Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado informa que el orden de prelación conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851 corresponde al N° 103.
Que la Ley N° 8.851 en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.
Que el artículo 4° de esa norma determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda hasta el 31 de agosto el detalle de los juicios con sentencia condenatoria con planilla firme a incluir en el proyecto de presupuesto.
Que el artículo 2° del Decreto N° 1.583/1 (FE)-16 (Reglamentario de la Ley N° 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias creado por Ley N° 8.851- tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación judicial de la planilla firme y definitiva.
Por ello y en virtud del Dictamen Fiscal N° 3.014 de fecha 17 de noviembre de

2017, obrante a fs. 33/34 de autos.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado a emitir una Orden de Pago por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($1.439.064,82) para ser depositada en la Cuenta N° 287853/1 a efectos de su depósito judicial a la orden de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala II, y como perteneciente al juicio: "Romero, Adrián David C/ Provincia de Tucumán S/Daños y Perjuicios" (Ordinario) (Expte. N° 61/10) en concepto de capital e intereses calculados al 9 de octubre de 2017, adeudados conforme Sentencia N° 1.158 de fecha 18 de diciembre de 2015, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.
ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALIA DE ESTADO", Programa 14, Unidad de Organización N° 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad / Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387 - "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de $1.439.064,82 del Presupuesto General 2017.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 63526

DECRETO 3961 / 2017 DECRETO / 2017-12-01

DECRETO N° 3.961/1 (FE), del 01/12/2017.
EXPEDIENTE N° 1.049/170-DJ-15 y Agreg.-
VISTO, las presentes actuaciones a través de las cuales se gestiona el pago en concepto de honorarios regulados al Dr. Roberto Pablo Sobre Casas en el Juicio: "Racedo, Regino Ricardo (h) y Otros C/Hernández, Manuel Antonio y Otro S/Daños y Perjuicios" (Expte. N° 396/01) que tramita ante la Excma. Cámara Contencioso Administrativo, Sala III, y
CONSIDERANDO:
Que a fs. 58 se adjunta el Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1 (FE)-16 Anexo II).
Que a fs. 68 Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que mediante Sentencia N° 574 de fecha 2 de septiembre de 2015 (fs. 3/5) se regulan Honorarios al citado profesional en la suma total de $225.200.- por el fondo del asunto, donde el 40 % de las costas son a cargo de la Provincia de Tucumán ($90.080.-). Posteriormente por Decreto de fecha 21 de marzo de 2016 se aprueba y ejecuta la planilla de intereses presentada por el actor, por lo que los honorarios actualizados a cargo de la Provincia de Tucumán ascienden a la suma de $108.450,29. Indica que la sentencia de regulación de honorarios se encuentra firme y que la deuda debe abonarse en efectivo ya que se trata de deuda no consolidada. Agrega que no existen registros de pagos, embargos o cesiones por tal concepto. Indica que a esos montos debe agregarse el aporte correspondiente a la Ley N° 6.059 de $10.845,03 y la suma de $22.774,56 en concepto de IVA. Para el orden de prioridades establecido por la Ley N° 8.851, la fecha de notificación a la Provincia de Tucumán de la aprobación de la planilla es el 21 de marzo de 2016.
Que a fs. 70 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado informa que no se registran pagos bajo estos conceptos en el juicio de referencia.
Que a fs. 72/73 y 76/77 Dirección de Auditoría y Dirección Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado practican planillas de liquidación.
Que a fs. 80 se consigna la imputación presupuestaria que absorberá el gasto:
Que a fs. 83 Secretaría de Estado de Hacienda toma intervención sin efectuar observaciones, verificando el monto de $190.831,36.
Que a fs. 84 Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado informa que el orden de prelación conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851 corresponde al número 84.
Que la Ley N° 8.851 en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.
Que el artículo 4° de esa norma determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda hasta el 31 de agosto el detalle de los juicios con sentencia que cuenten con planilla firme a

incluir en el proyecto de presupuesto.
Que el artículo 2° del Decreto N° 1.583/1(FE)-16 (Reglamentario de la Ley N° 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias - creado por Ley N° 8.851 - tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación judicial de la planilla firme y definitiva.
Por ello y en virtud del Dictamen Fiscal N° 2.715 de fecha 19 de octubre de 2017, obrante a fs. 85/86 de autos.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado para que emita una Orden de Pago por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($190.831,36) para ser depositada en la Cuenta N° 287853/1 a efectos de su depósito judicial a la orden de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo, Sala III, como perteneciente al juicio: "Racedo, Regino Ricardo (h) y Otros C/Hernández, Manuel Antonio y Otro S/Daños y Perjuicios" (Expte. N° 396/01), importe total que incluye la suma de $145.672,80 en concepto de Honorarios regulados al Dr. Roberto Pablo Sobre Casas mediante Sentencia N° 574 de fecha 2 de septiembre de 2015, más Intereses calculados al 25 de septiembre de 2017, la suma de $14.567,28 en concepto de Aportes de Ley N° 6.059 (Art. 26 inc. k) y la suma de $30.591,28 en concepto de IVA a cargo de la Provincia de Tucumán, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.
ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALIA DE ESTADO", Programa 14, "Unidad de Organización N° 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387 - "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de $190.831,36 del Presupuesto General 2017.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 63548

DECRETO 3962 / 2017 DECRETO / 2017-12-01

DECRETO N° 3.962/1(FE), del 01/12/2017.-
EXPEDIENTE N° 537/170-F-16.-
VISTO, las presentes actuaciones a través de las cuales se gestiona el pago en concepto de honorarios regulados al Dr. Guillermo Farfán en el Juicio: "Tir Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. C/Provincia de Tucumán - DGR - S/Repetición de pago (Ordinario)" (Expte. N° 546/09) que tramita ante la Excma. Cámara Contencioso Administrativo, Sala III, y
CONSIDERANDO:
Que a fs. 8 se adjunta copia de Formulario de Registro de Sentencias (Decreto N° 1.583/1(FE)-16 Anexo II).
Que a fs. 9 Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que mediante Sentencia N° 46 de fecha 25 de febrero de 2016 (fs. 5) se regulan Honorarios al citado profesional en la suma de $44.200.- por su labor en la ejecución de la sentencia de capital. Indica que las costas fueron impuestas a la Provincia de Tucumán, que las Sentencias de fondo y de regulación de honorarios se encuentran firmes y que la deuda debe abonarse en efectivo ya que se trata de deuda no consolidada. Agrega que no existen registros de pagos, embargos o cesiones por tal concepto. Indica que a esos montos debe agregarse el aporte correspondiente a la Ley N° 6.059 de $4.420.-. Para el orden de prioridades establecido por la Ley N° 8.851, la fecha de notificación a la Provincia de Tucumán de la sentencia de regulación de honorarios es el 4 de marzo de 2016.
Que a fs. 10 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado informa que no se registran pagos bajo estos conceptos en el juicio de referencia.
Que a fs. 12 y 15/16 Dirección de Auditoría y Dirección Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado practican planillas de liquidación.
Que a fs. 19 se consigna la imputación presupuestaria que absorberá el gasto.
Que a fs. 22 Secretaría de Estado de Hacienda toma intervención sin efectuar observaciones, verificando el monto de $62.058,60.
Que a fs. 23 Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado informa que el orden de prelación conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851 corresponde al número 81.
Que la Ley N° 8.851 en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.
Que el artículo 4° de esa norma determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda hasta el 31 de agosto el detalle de los juicios con sentencia que cuenten con planilla firme a incluir en el proyecto de presupuesto.
Que el artículo 2° del Decreto N° 1.583/1(FE)-16 (Reglamentario de la Ley N° 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias - creado por Ley N° 8.851 - tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una

base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación judicial de la planilla firme y definitiva.
Por ello y en virtud del Dictamen Fiscal N° 2.652 de fecha 12 de octubre de 2017, obrante a fs. 24/25 de autos.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado a emitir una Orden de Pago por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS ($62.058,60) para ser depositada en la Cuenta N° 287853/1 a efectos de su depósito judicial a la orden de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo, Sala III, como perteneciente al juicio: "Tir Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. C/Provincia de Tucumán - DGR - S/Repetición de pago (Ordinario)" (Expte. N° 546/09), importe total que incluye la suma de $56.416,91 en concepto de Honorarios regulados al Dr. Guillermo Farfán mediante Sentencia N° 46 de fecha 25 de febrero de 2016, más Intereses calculados al 21 de septiembre de 2017 y la suma de $5.641,69 en concepto de Aportes de Ley N° 6.059 (Art. 26 inc. k) a cargo de la Provincia de Tucumán, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.
ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALIA DE ESTADO", Programa 14, "Unidad de Organización N° 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387-"Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de $62.058,60 del Presupuesto General 2017.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.
ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 63549

DECRETO 3963 / 2017 DECRETO / 2017-12-01

DECRETO N° 3.963/1 (FE), del 01/12/2017.
VISTO, las presentes actuaciones a través de las cuales se gestiona el pago de la deuda según sentencia recaída en el juicio: "Ovejero, María Mercedes C/ Provincia de Tucumán y Otro S/Daños y Perjuicios (Expte. N° 587/04) que tramita ante la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala II, y
CONSIDERANDO:
Que a fs. 18 se adjunta el Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1 (FE)-16 Anexo II).
Que a fs. 19 Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que mediante Sentencia N° 222 de fecha 31 de marzo de 2015 (fs. 5/9) se hace lugar a la demanda incoada por María Mercedes Ovejero en contra de la Provincia y José Fernando González, condenándolos a pagar en forma solidaria la indemnización de $198.000.- e intereses en la forma estipulada. Señala que existe planilla judicial firme que fue notificada el 11 de febrero de 2016 por un importe de $611.438,08. Informa que la Sentencia de fondo y la Sentencia aprobatoria de planilla se encuentran firmes, que la deuda debe abonarse en efectivo ya que se trata de deuda no consolidada. Agrega que no existen registros de pagos, embargos o cesiones por tal concepto y que para el orden de prioridades establecido por la Ley N° 8.851, la fecha de notificación a la Provincia de Tucumán de la aprobación de planilla es el 15 de marzo de 2016.
Que a fs. 20 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado informa que no se registra pago bajo este concepto en el juicio de referencia.
Que a fs. 22 y 25/26 obran planillas de cálculo confeccionadas por Dirección de Auditoría y Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado.
Que a fs. 29 se consigna la imputación presupuestaria que absorberá el gasto.
Que a fs. 32 interviene Secretaría de Estado de Hacienda sin formular observaciones a la liquidación por la suma de $677.412,31.
Que a fs. 33 Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado informa que el orden de prelación conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851 corresponde al N° 82.
Que la Ley N° 8.851 en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.
Que el artículo 4° de esa norma determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda hasta el 31 de agosto el detalle de los juicios con sentencia condenatoria con planilla firme a incluir en el proyecto de presupuesto.
Que el artículo 2° del Decreto N° 1.583/1(FE)-16 (Reglamentario de la Ley N° 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias - creado por Ley N° 8.851 tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación

judicial de la planilla firme y definitiva.
Por ello y en virtud del Dictamen Fiscal N° 2.764 de fecha 26 de octubre de 2017 obrante a fs. 34/35 de autos.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado a emitir una Orden de Pago por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($677.412,31) para ser depositada en la Cuenta N° 287853/1 a efectos de su depósito judicial a la orden de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala II, y como perteneciente al juicio: "Ovejero, María Mercedes C/ Provincia de Tucumán y Otro S/Daños y Perjuicios" (Expte. N° 587/04) en concepto de capital e intereses calculados al 25 de septiembre de 2017, adeudados conforme Sentencia N° 222 de fecha 31 de marzo de 2015, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.
ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALÍA DE ESTADO", Programa 14, "Unidad de Organización N° 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad / Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387 Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de $677.412,31 del Presupuesto General 2017.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 63537

DECRETO 3964 / 2017 DECRETO / 2017-12-01

DECRETO N° 3.964/1 (FE), del 01/12/2017.
EXPEDIENTE N° 885/170-M-16.-
VISTO, las presentes actuaciones a través de las cuales se gestiona el pago en concepto de honorarios regulados al Dr. Rodolfo M. Movsovich en el Juicio: "Provincia de Tucumán C/Hemsy Gutiérrez, Carlos Guillermo S/Expropiación" (Expte. N° 2.548/11) que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la VI Nominación, y
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 se adjunta el Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1(FE)-16 Anexo II), dejándose aclarado que el Dr. Movsovich se desempeña desde 2012 en la Magistratura, habiendo cesado por tal motivo su Inscripción en Afip.
Que a fs. 30 Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que mediante Sentencia de fecha 2 de diciembre de 2014 (fs. 8) se regulan Honorarios al citado profesional en la suma de $240.516,55.- por la acción principal resuelto mediante Sentencia de fecha 23 de junio de 2014, a cargo de la Provincia de Tucumán. Posteriormente se aprueba planilla de intereses presentada por el actor, por lo que los honorarios actualizados a cargo de la Provincia ascienden a la suma de $315.306,85. Indica que las sentencias de fondo y de regulación de honorarios se encuentran firme y que la deuda debe abonarse en efectivo ya que se trata de deuda no consolidada. Agrega que no existen registros de pagos, embargos o cesiones por tal concepto. Indica que a esos montos debe agregarse el aporte correspondiente a la Ley N° 6.059 de $31.530,69.- Para el orden de prioridades establecido por la Ley N° 8.851, la fecha de notificación a la Provincia de Tucumán de la aprobación de la planilla es el 21 de abril de 2016.
Que a fs. 31 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado informa que no se registran pagos bajo estos conceptos en el juicio de referencia.
Que a fs. 34 y 37 Dirección de Auditoría y Dirección Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado practican planillas de liquidación.
Que a fs. 44 se consigna la imputación presupuestaria que absorberá el gasto.
Que a fs. 47 Secretaría de Estado de Hacienda toma intervención sin efectuar observaciones, verificando el monto de $454.580,45.
Que a fs. 48 Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado informa que el orden de prelación conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851 corresponde al número 98.
Que la Ley N° 8.851 en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.
Que el artículo 4° de esa norma determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretarle de Estado de Hacienda hasta el 31 de agosto el detalle de los juicios con sentencia que cuenten con planilla firme a

incluir en el proyecto de presupuesto.
Que el artículo 2° del Decreto N° 1.583/1(FE)-16 (Reglamentario de la Ley N° 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias creado por Ley N° 8.851 tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación judicial de la planilla firme y definitiva.
Por ello y en virtud del Dictamen Fiscal N° 2.765 de fecha 26 de octubre de 2017, obrante a fs. 49/50 de autos.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado para que emita una Orden de Pago por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($454.580,45) para ser depositada en la Cuenta N° 287853/1 a efectos de su depósito judicial a la orden del Juzgado Civil y Comercial Común de la VI Nominación, como perteneciente al juicio: "Provincia de Tucumán C/Hemsy Gutiérrez, Carlos Guillermo S/Expropiación" (Expte. N° 2.548/11), importe total que incluye la suma de $413.254,95 en concepto de Honorarios regulados al Dr. Rodolfo M. Movsovich mediante Sentencia de fecha 2 de diciembre de 2014, más Intereses calculados al 5 de octubre de 2017 y la suma de $41.325,50 en concepto de Aportes de Ley N° 6.059 (Art. 26 inc. k) a cargo de la Provincia de Tucumán, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.
ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALIA DE ESTADO", Programa 14, "Unidad de Organización N° 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387-"Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de $454.580,45 del Presupuesto General 2017.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 63529

DECRETO 4005 / 2017 DECRETO / 2017-12-01

DECRETO N° 4.005/10 (MI), del 01/12/2017.-
VISTO el Decreto N° 91/10 (MI) de fecha 29 de Octubre del 2015, y
CONSIDERANDO:
Que mediante el citado instrumento legal se designó al Sr. Roque Gabriel Salazar, D.N.I. N° 14.505.011, en el cargo de Sub Secretario de Grandes Comunas del Ministerio de Interior.
Que se estima del caso dar por terminadas las funciones dictando el pertinente acto administrativo.
Por ello,

El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dansen por terminadas las funciones, en el cargo de Sub Secretario de Grandes Comunas dependiente del Ministerio de Interior, del Sr. Roque Gabriel Salazar, D.N.I. N° 14.505.011.
ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.
ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 63544

DECRETO 4023 / 2017 DECRETO / 2017-12-04

DECRETO N° 4.023 /14 (MGJyS), del 04/12/2017.-
VISTO, las renuncias presentadas por los señores Jefe y Subjefe de Policía de la Provincia, Crio. Gral. Dn. José Dante BUSTAMANTE y Crio. Gral. Dn. Mario Alfredo ROJAS respectivamente; y
CONSIDERANDO:
Que se estima del caso proceder a su aceptación.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase las renuncias presentadas por el Crio. Gral. Dn. José Dante BUSTAMANTE, DNI N° 17.377.145, al cargo de Jefe de Policía de la Provincia y por el Crio. Gral. Dn. Mario Alfredo Rojas, DNI N° 14.139.548 al cargo de Subjefe de Policía de la Provincia.-
ARTICULO 2°.- Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, conforme las previsiones de la Ley N° 3.886, del Personal Superior el Departamento General de Policía que se indica a continuación:
-Crio. Gral. Dn. José Dante BUSTAMANTE, DNI N° 17.377.145
-Crio. Gral. Dn. Mario Alfredo Rojas, DNI N° 14.139.548
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 63530

DECRETO 4024 / 2017 DECRETO / 2017-12-04

DECRETO N° 4.024/14 (MGJyS), del 04/12/2017.-
VISTO, que se hace necesario disponer el ascenso al grado inmediato superior del Comisario Mayor del Departamento General de Policía, señor Francisco Vicente Picón; y
CONSIDERANDO:
Que ello obedece a la imperiosa necesidad de cubrir la vacante existente en el grado de Comisario General del citado organismo, por lo que al efecto se estima del caso proceder a su cobertura, correspondiendo habilitar especialmente, en virtud de lo establecido por el Artículo 18° del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales y su modificatorio Decreto N° 3180/14 (SSG) de fecha 03 de Diciembre de 1986 al señor Picón Francisco Vicente.
Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Habilitase, a partir de la fecha del presente Decreto, especialmente para el ascenso al actual Comisario Mayor Picón Francisco Vicente, DNI N° 17.972.731, únicamente por no reunir el tiempo mínimo de permanencia en el grado, de conformidad a lo establecido por el artículo 18° del Reglamento de Régimen de Promociones Policiales y su modificatorio Decreto n° 3180/14 (SSG) del 03 de Diciembre de 1986.
ARTICULO 2°.- Asciéndese, a partir de la fecha del presente Decreto, al cargo de Comisario General del Departamento General de Policía al actual Comisario Mayor Picón Francisco Vicente, DNI N° 17.972.731.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 63531

DECRETO 4036 / 2017 DECRETO / 2017-12-04

DECRETO N° 4.036/14 (MGyJ), del 04/12/2017.-
VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Subsecretaria de Asistencia Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia; y
CONSIDERANDO:
Que corresponde proceder a su cobertura dictando el pertinente acto administrativo.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Nómbrase en el cargo de Subsecretaria de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la Dra. María Felicitas MASAGUER, DNI N° 28.681.855, clase 1981.-
ARTÍCULO 2°.- Fíjase el día de la fecha para que la designada tome posesión del cargo, con las formalidades de práctica.
ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.-
ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 63543

DECRETO 4037 / 2017 DECRETO / 2017-12-04

DECRETO N° 4.037/14 (MGyJ), del 04/12/2017.-
VISTO, que mediante el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 8/1 de fecha 4 de Diciembre de 2017, se produjeron, modificaciones en la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo establecida por Ley N° 8.450 (de Ministerios); y
CONSIDERANDO:
Que conforme al citado texto legal se modificó la denominación y competencia del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad -del cual dependía orgánicamente la Subsecretaria de Comercio Interior- por el de Ministerio de Gobierno y Justicia;
Que se estima del caso disponer la ratificación de la designación como Subsecretario de Comercio Interior al señor Pablo Gerardo Zeitune; con dependencia de la Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en el cargo de Subsecretario de Comercio Interior, con dependencia directa de la Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, al señor Pablo Gerardo ZEITUNE, DNI N° 23.238.996, Clase 1973.-
ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.-
ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 63551

DECRETO 4038 / 2017 DECRETO / 2017-12-04

DECRETO N° 4.038/14 (MGyJ), del 04/12/2017.-
VISTO, que mediante el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 8/1 de fecha 4 de Diciembre de 2017, se produjeron modificaciones en la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo establecida por Ley N° 8.450 (de Ministerios); y
CONSIDERANDO:
Que conforme al citado texto legal se modificó la denominación y competencia del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad -del cual dependía orgánicamente la Secretaría de Estado de Derechos Humanos- por el de Ministerio de Gobierno y Justicia;
Que se estima del caso disponer la ratificación de la designación como Secretaria de Estado de Derechos Humanos a la Dra. Érica Brunotto; con dependencia directa del Ministerio de Gobierno y Justicia.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratificase en el cargo de Secretaria de Estado de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la Dra. Érica BRUNOTTO, DNI N° 23.565.628, clase 1973.-
ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.-
ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 63553

DECRETO 4039 / 2017 DECRETO / 2017-12-04

DECRETO N° 4.039/14 (MGyJ), del 04/12/2017.-
VISTO, que mediante el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 8/1 de fecha 4 de Diciembre de 2017, se produjeron modificaciones en la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo establecida por Ley N° 8.450 (de Ministerios); y
CONSIDERANDO:
Que conforme al citado texto legal se modificó la denominación y competencia del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad -del cual dependía orgánicamente la Subsecretaria de Estado de Trabajo- por el de Ministerio dé Gobierno y Justicia;
Que se estima del caso disponer la ratificación de la designación como Subsecretario de Trabajo al señor Néstor Rafael Di Lullo; con dependencia directa de la Secretaria de Estado de Trabajo del Ministerio de Gobierno y Justicia.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratifícase en el cargo de Subsecretario de Trabajo, con dependencia directa de la Secretaria de Estado de Trabajo del Ministerio de Gobierno y Justicia, al señor Néstor Rafael DI LULLO, DNI N° 22.935.083, clase 1972.-
ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia.-
ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 63541

DECRETO 4040 / 2017 DECRETO / 2017-12-04

DECRETO N° 4.040/14 (MGyJ), del 04/12/2017.-
VISTO, que Mediante el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 8/1 de fecha 4 de Diciembre de 2017, se produjeron modificaciones en la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo establecida por Ley N° 8.450 (de Ministerios); y
CONSIDERANDO:
Que conforme al citado texto legal se modificó la denominación y competencia del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad -del cual dependía orgánicamente la Subsecretaria de Gobierno y Justicia- por el de Ministerio de Gobierno y Justicia;
Que se estima del caso disponer la ratificación de la designación como Subsecretario de Gobierno y Justicia al señor Víctor Ricardo Ardiles; con dependencia directa de la Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en el cargo de Subsecretario de Gobierno y Justicia, con dependencia directa de la Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, al señor Víctor Ricardo ARDILES, DNI N° 17.041.569, Clase 1964.-
ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.
ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 63532

DECRETO 4041 / 2017 DECRETO / 2017-12-04

DECRETO N° 4.041/14 (MGyJ), del 04/12/2017.-
VISTO, que mediante el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 8/1 de fecha 4 de Diciembre de 2017, se produjeron modificaciones en la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo establecida por Ley N° 8.450 (de Ministerios); y
CONSIDERANDO:
Que conforme al citado texto legal se modificó la denominación y competencia del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad -del cual dependía orgánicamente la Secretaria de Estado de Acción Política- por el de Ministerio de Gobierno y Justicia;
Que se estima del caso disponer la ratificación de la designación como Secretario de Estado de Acción Política al Dr. Reinaldo Jiménez; con dependencia directa del Ministerio de Gobierno y Justicia.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en el cargo de Secretario de Estado de Acción Política, con dependencia directa del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Dr. Reinaldo JIMENEZ, DNI N° 27.365.220, Clase 1978.
ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.
ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 63533

DECRETO 4042 / 2017 DECRETO / 2017-12-04

DECRETO N° 4.042/14 (MGyJ), del 04/12/2017.-
VISTO, que mediante el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 8/1 de fecha 4 de Diciembre de 2017, se produjeron modificaciones en la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo establecida por Ley N° 8.450 (de Ministerios); y
CONSIDERANDO:
Que conforme al citado texto legal se modificó la denominación y competencias del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad -del cual dependía orgánicamente la Secretaria de Estado de Trabajo- por el de Ministerio de Gobierno y Justicia;
Que se estima del caso disponer la ratificación de la designación como Secretario de Estado de Trabajo al señor Roberto Arnaldo Palina; con dependencia directa del Ministerio de Gobierno y Justicia.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en el cargo de Secretario de Estado de Trabajo, con dependencia directa del Ministerio de Gobierno y Justicia, al señor Roberto Arnaldo Palina, DNI N° 13.157.845, Clase 1959.
ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia
ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 63542

DECRETO 4043 / 2017 DECRETO / 2017-12-04

DECRETO N° 4.043/14 (MGyJ), del 04/12/2017.-
VISTO, que mediante el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 8/1 de fecha 4 de Diciembre de 2017, se produjeron modificaciones en la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo establecida por Ley N° 8.450 (de Ministerios); y
CONSIDERANDO:
Que conforme al citado texto legal se modificó la denominación y competencia del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad -del cual dependía orgánicamente la Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia- por el de Ministerio de Gobierno y Justicia;
Que se estima del caso disponer la ratificación de la designación como Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia a la Dra. María Carolina Vargas Aignasse; del Ministerio de Gobierno y Justicia.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en el cargo de Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia, con dependencia directa del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la Dra. María Carolina VARGAS AIGNASSE, DNI N° 23.517.154, Clase 1973.-
ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.-
ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 63552

DECRETO 4044 / 2017 DECRETO / 2017-12-04

DECRETO N° 4.044/14 (MGyJ), del 04/12/2017.-
VISTO, que mediante el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 8/1 de fecha 4 de Diciembre de 2017, se produjeron modificaciones en la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo establecida por Ley N° 8.450 (de Ministerios); y
CONSIDERANDO:
Que conforme al citado texto legal se modificó la denominación y competencia del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad -del cual dependía orgánicamente la Subsecretaria de Derechos Humanos- por el de Ministerio de Gobierno y Justicia;
Que se estima del caso disponer la ratificación de la designación como Subsecretaria de Derechos Humanos a la Dra. María Fernanda Trejo, con dependencia de la Secretaria de Estado de Derecho Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratifícase en el cargo de Subsecretaria de Derechos Humanos de la Secretaria de Estado de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la Dra. María Fernanda TREJO, DNI N° 30.597.646, clase 1983.-
ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.-
ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 63556

DECRETO 4045 / 2017 DECRETO / 2017-12-04

DECRETO N° 4.045/10 (MI), del 04/12/2017.
EXPEDIENTE N° 2372/222-5-2017.-
VISTO, la renuncia presentada por el Dr. Cesar Elias Dip, al cargo de Secretario de Estado de Grandes Comunas, dependiente del Ministerio de Interior, y
CONSIDERANDO:
Que la renuncia al cargo que desempeña en esa área de gobierno es motivada por su asunción como legislador provincial el día 05/12/2017.
Que corresponde proceder a su aceptación.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. César Elías Dip, D.N.I. N° 16.390.291, al cargo de Secretario de Estado de Grandes Comunas, dependiente del Ministerio de Interior.
ARTICULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados en interés del Estado Provincial.-
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.-
ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 63539

DECRETO 4101 / 2017 DECRETO / 2017-12-11

DECRETO N° 4.101/1 (FE), del 11/12/2017.-
VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Subsecretario de Control, Fiscalización y Auditoria de la Fiscalía de Estado, y
CONSIDERANDO:
Que se hace necesario proceder a su cobertura,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrase en el cargo de Subsecretario de Control, Fiscalización y Auditoría de la Fiscalía de Estado, al Dr. Manuel Martín ALVES, D.N.I. N° 17.858.303. ARTICULO 2°.- Fíjese el día de la fecha, para que el designado tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.
ARTICULO 3°.- Déjase sin efecto lo dispuesto mediante Decreto N° 2705/1 (FE) del 31/08/2016.
ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 63527

DECRETO 4102 / 2017 DECRETO / 2017-12-11

DECRETO N° 4.102/1 (FE), del 11/12/2017.-
VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Subsecretario Legal y Técnica de la Fiscalía de Estado, y
CONSIDERANDO:
Que se hace necesario proceder a su cobertura, Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Nómbrase en el cargo de Subsecretaria Legal y Técnica de la Fiscalía de Estado, a la Dra. Eleonora RODRIGUEZ CAMPOS, D.N.I. N° 26.446.787.
ARTÍCULO 2°.- Fijase el día de la fecha, para que el designado tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.
ARTÍCULO 3°.- Déjase sin efecto lo dispuesto mediante Decreto N° 152/1 (FE) del 30/10/2015.
ARTÍCULO 4°.- Déjase establecido que lo dispuesto por el artículo 1° es con retención del cargo del que es titular en la planta permanente de la Fiscalía de Estado
ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.
ARTÍCULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 63550

DECRETO 4103 / 2017 DECRETO / 2017-12-11

DECRETO N° 4.103/1 (FE), del 11/12/2017.-
VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección Adjutora (Categoría 24) dependiente de la Subsecretaria Legal y Técnica de la Fiscalía de Estado, y
CONSIDERANDO:
Que se hace necesario proceder a su cobertura,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrase en el cargo de Directora (Categoría 24 - Nivel Funcionario de Conducción) de la Dirección Adjutora dependiente de la Subsecretaria Legal y Técnica de la Fiscalía de Estado, a la Dra. GABRIELA DE LOS ANGELES ZAIN EL DIN, D.N.I. N° 20.219.386.
ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.
ARTICULO .3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 63547

RESOLUCIONES 3735 / 2017 EATT / 2017-12-13

EATT

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 63536

VARIOS 1 / 2017 HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN / 2017-12-14

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN
San Miguel de Tucumán, 14 de Diciembre de 2017.-
Se hace conocer a la ciudadanía que en Sesión celebrada en fecha 5 de Diciembre de 2017, se han otorgado, por unanimidad, los Acuerdos solicitados por el Poder Ejecutivo para designar como:
- Vocal de Cámara Penal, Sala II del Centro Judicial de Capital, al Dr. Luis Fernando Morales Lezica D.N.I. N° 20.651.396.
- Juez en lo Penal de Instrucción del Centro Judicial de Concepción, al Dr. Cristian Andrés Velazquez D.N.I. N° 27.142.753.-

Aviso número 211967

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 12260-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 12260-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción, Dpto. Chicligasta, domicilio Bolivia N° 55 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: C - Manz.: 127 - Parcela: 6 - Padrón N° 51890 - Matricula: 30882 - Orden: 32; poseedor Nora Noemí Carrizo, DNI N° 11.007.387. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Fauvarque Emilio - Fauvarque Juan Carlos; al Sur con Portugal de Carrizo Nora - Carrizo Rosalía; al Este con calle Bolivia; al Oeste con Pedro Chocobar - Carrizo Rosalía. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/12/2017. Aviso N° 211.967.

Aviso número 211971

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 21162-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 21162-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Arroyo de la Cruz, Dpto. Famaillá, domicilio Pje. Los Lapachos S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: C - Lam.: 231 - Parcela: 33 - Padrón N° 78978 - Matricula: 14309 - Orden: 3; poseedor Carlos Alberto Grillo, DNI N° 11.674.698; Silvia Mónica Miani, DNI N° 26.405.286. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Andrés Soubie - Carlos Toledo - Martín Verges; al Sur con José Monteros; al Este con Pje. Los Lapachos; al Oeste con Rene Gimenes - Guadalupe Ríos. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/12/2017. Aviso N° 211.971.

Aviso número 211968

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 22601-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 22601-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, domicilio Pje. Sin Nombre S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I- S: 18B - Lam.: 59 - Parcela: 12 - Padrón N° 31072 - Matricula: 10617 - Orden: 869; poseedor Gladys Noemi Teseyra, DNI N° 24.410.823. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Pje. Sin Nombre; al Sur con Antonio Argiro - María Isabel Ponce de Argiro; al Este con Roberto Ernesto Vallino - Margarita Bobba de Vallino - María Margarita Vallino de Tremite - Norma Josefina Vallino; al Oeste con Roberto Ernesto Vallino Margarita Bobba de Vallino - María Margarita Vallino de Tremite - Norma Josefina Vallino. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/12/2017. Aviso N° 211.968.

Aviso número 211970

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 23992-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 23992-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Duraznillo, Dpto. Famaillá, domicilio camino público e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: E - Lam.: 48 - Parcela: 11 T(1) - Padrón N° 376050 Matricula: 18774 - Orden: 64; poseedor Roberto Marcelo Alvarez, DNI N° 16.932.960; María Julia Barrionuevo DNI N° 14.359.468. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Ramona de José Alderete; al Sur con Ramona de Jesús Alderete; al Este con Jesús Bartolomé Chaile; al Oeste con acceso privado. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/12/2017. Aviso N° 211.970.

Aviso número 211955

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:
Localizado en Sobre Ruta Provincial N° 328. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Z-5025. a nombre de Cornet Carlos Enrique. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 51.278. Solicitado mediante Expte. N° 325/140-C-2011.
Localizado en Pje. Esperanza N° 1202. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°73 F°213 S°B A°1928. a nombre de Oviedo José María. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 4.030.226. Solicitado mediante Expte. N° 50/140-T-2017.
Localizado en Barrio: San Blas Sobre Ruta Provincial N° 315. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 15755. a nombre de María Polo de González. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 523.325. Solicitado mediante Expte. N° 517/140-S-2017.
Localizado en Barrio: San Francisco. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-20569. a nombre de Galindez Fernando Alberto. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 833.102. Solicitado mediante Expte. N° 1011/140-O-2017.
Localizado en Calle J. Andujar Esq. Pje. Centenario. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 2010.a nombre de Pio Ángel Adauto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 178.963. Solicitado mediante Expte. N° 653/140-E-2013.
Localizado en Calle Azcuenaga N° 375. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°31 - 1F°113 - 242 - 224S°B - CA°1943 - 1962.a nombre de Dolores Luvina Medina; Medina de Artaza Estela o Esthela. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 77.530. Solicitado mediante Expte. N° 499/140-G-2017.
Localizado en Calle Entre Ríos N° 1446. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°40 F°168 S°C A°1970.a nombre de Suc. Luis Carlos Artaza. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 33.400. Solicitado mediante Expte. N° 925/140-R-2008.
Localizado en Calle José Manuel Estrada N° 2840. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°84F°248S°B.a nombre de SITUC S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 115.742. Solicitado mediante Expte. N° 837/140-C-2012.
Localizado en Calle Cap. Melian de Leguizamo N° 847. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°69 F°71 S°B A°1931.a nombre de Cia. Azucarera Ingenio Amalia S.A. Identificados en la

Dirección General de Catastro en Padrón: 232.962. Solicitado mediante Expte. N° 792/140-G-2017.
Localizado en Calle Juan Martin de Pueyrredón N° 863. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 4197.a nombre de Ruiz De Quinteros María Dolores. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 131.234. Solicitado mediante Expte. N° 1404/140-Q-2011.
La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 15 y V 19/12/2017. Aviso N° 211.955.

Aviso número 211825

JUICIOS VARIOS / ABERNA TERESA CONCEPCION S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la sexta Nominacion, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "TABERNA TERESA CONCEPCION S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 421/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán. 9 de agosto de 2017. Téngase presente. Notifíquese mediante edictos a Antonio Cianci y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, conforme se encuentra ordenado mediante proveído de fecha 26/06/17 (fs. 113). Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. 421/15 MAF". "San Miguel de Tucumán. 26 de junio de 2017. Agréguese, tengase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, y previo cumplimiento por la accionante del requisito que preveé en su última parte el 1° párrafo del arto 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a Antonio Cianci y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y de la Provincia de Santa Fé, con un extracto de la demanda. En cuanto a de la publicación de edictos dispuesta en la Provincia de Santa Fe, en razón de la distancia, amplíase el plazo para contestar la demanda en cuatro días más. A sus efectos líbrese oficio Ley 22172, quedando facultado para su diligenciamiento la letrada Luciana Salvatierra Frias MP 7530 y/o la persona que ésta desgine. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. 421/15 MAF. Extracto de demanda: La Sra. Teresa Concepción Tabena DNI 6.842.886 argentina, mayor de edad, casada, con .domicilio en Pje. Hipólito Buvhardo N° 2048 de esta ciudad inicia juicio de prescripción adquisitiva del inmueble sito en Pje. Hipólito Buchardo N° 2048 de esta ciudad, individualizado con la siguiente nomenclatura catastral: padrón N° 112755, matrícula N° 9275, circunscripción 1, sección 8B, manzana 61A, parcela 20. San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2017. Secretaria. Fdo. Dra. Alejandra María Paz. Secretaria. E 12 y V 18/12/2017. $2.255. Aviso N° 211.825.

Aviso número 211901

JUICIOS VARIOS / ALBARRACIN LUISA FRANCISCA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría: de Concursos y Quiebras, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "ALBARRACIN LUISA FRANCISCA S/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 132/17 con fecha 31.07.2017 se decretó la quiebra de Luisa Francisca Albarracín, DNI 13.045.784, CUIL 27-13045784-9, con domicilio en Boca del Tigre - Ruta 304 Km. 11 -Cruz Alta- Tucumán de esta Ciudad. Asimismo, se hace saber a los acreedores concursales que hasta el día 13.12.17 podrán presentar las peticiones verificatorias ante la Sindicatura C.P.N. Antonio Jesús Jorge, en su oficina de calle Monteagudo N° 120 - 6° piso - Depto. N°3 - de esta Ciudad, de esta Ciudad (con horario de atención: Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00hs) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 14.02.18 y 28.03.18 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2017. Dra. Soledad María Aguilar, sec. E 14 y V 20/12/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.901.

Aviso número 211960

JUICIOS VARIOS / ALURRALDE EDUARDO C/ ROJAS VICTOR AUGUSTO S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la V° Nom, del Centro Judicial Capital, a cargo de la DRA. María Rita Romano. Secretaría a cargo del DR. AGUSTIN LOPEZ ISLA, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, sito en calle 24 de Setiembre 677 4to. piso, se ha procedido a dictar en los autos caratulados "ALURRALDE EDUARDO C/ ROJAS VICTOR AUGUSTO S/ COBRO EJECUTIVO (T-143-15) - Exp n° 7351/15" el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015.I) II) III)- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de $17.000 en concepto de capital reclamado, con más la suma de $ 3.400 calculada para acrecidas. Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos librese mandamiento a Oficiales de Justicia . En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del Cód. de Proc. Civil (Ley n°6.176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.Facultese el uso de la fuerza pùblica y allanamiento de domicilio en caso necesario (Art. 496 del C.P.C y C. Ley n°6.176).. Hágase constar que en caso de no encontrarse persona alguna en el domicilio indicado, el Sr. Oficial de Justicia deberá fijar la intimación y copias para traslado.Atento a lo dispuesto por la Acordada 626/12 autoricese a la apertura de una cuenta bancaria a la orden de este Juzgado y como pertenenciente a los autos del rubro.IV) Fdo. Jorge Claudio Miranda. Prosecretario. E 18 y V 22/12/2017. $1.821. Aviso N° 211.960.

Aviso número 211920

JUICIOS VARIOS / AVICOLA DEL NORTE S.A. C/. S/ QUIEBRA DECLARADA (INCIDENTE DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLE DE LA PICADA TAFI VIEJO)

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "AVICOLA DEL NORTE S.A. C/. S/ QUIEBRA DECLARADA (INCIDENTE DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLE DE LA PICADA TAFI VIEJO)", Expediente N° 47/96-I9, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2017.- I) A fin de dar cabal cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 537 CPCCT, Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la provincia, por el término de dos días, libres de derecho (art. 273 inc. 3 LCQ), haciendo saber que a fs. 64/69 del presente incidente se encuentran agregados los títulos de dominio para su compulsa. secretaria, 14 de diciembre de 2017. Fdo. Dra. Estela Josefina Condrac. Secretaria. E 15 y V 18/12/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.920.

Aviso número 211915

JUICIOS VARIOS / BILLON MONICA PATRICIA C/ CALVI MARIA

POR 3 DIAS - Se hace saber a la Sra. Calvi Maria Paula, DNI N° 33.375.818 que por ante este Juzgado de del Trabajo de la Quinta Nominacion, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "BILLON MONICA PATRICIA C/ CALVI MARIA PAULA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1368/14, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán 9 de noviembre de 2017.- Atento lo peticionado y constancias de autos: convócase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 21 del mes de diciembre del año 2017 a hs. 11:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La audiencia tendrá lugar conforme a los dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL y bajo apercibimiento del art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por si o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvención si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda.A los fines de la notificación ordenada a la parte demandada publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán por tres días.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2017. Secretaria. Saludo a ud. Atte. Libre de Derechos. Dr. Gustavo Augusto Grucci, Sec. E 15 y V 19/12/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.915.

Aviso número 211933

JUICIOS VARIOS / CANTOS ANA CECILIA VS MANO Y MAS S.A

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: CANTOS ANA CECILIA VS MANO y MAS S.A y OTROS S/COBRO DE PESOS", Expediente N° 938/16, petitorio: Se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman,7 de noviembre de 2017.- Atento a lo solicitado notifiquese a Mano y Mas S.A. por medio de edictos por el términos de tres días Libres de Derecho de proveído de fecha 11/10/17. Reservese en caja fuerte las pruebas ofrecidas. Edicto.- 938/16. Fdo Dra alga Yolanda Medina Juez, San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2017.- Abrase el presente a pruebas por el término de cinco días para ofrecer (Art 68 ley N° 6.204).- Personal. Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez. San Miguel de Tucumán, 22 de Noviembre de 2027.- Secretaria. Fdo. Dr. Pablo Federico Alfonso, Sec. E 15 y V 19/12/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.933.

Aviso número 211867

JUICIOS VARIOS / DEL PINO SASHA MORENA S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES (ACTUACIONES DE LA DINAYF) - EXP. N° 6602/17

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Griselda Noemí del Pino, DNI 45.232.995, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa Nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuaria desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sanchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "DEL PINO SASHA MORENA S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES (ACTUACIONES DE LA DINAYF) - EXP. N° 6602/17", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2017. I)... II) Del pedido de declaración de estado de desamparo, córrase traslado a Griselda Noemí Del Pino. En consecuencia, y atento a las constancias de autos, especialmente las gestiones tendientes a dar con el paradero de la progenitora, notifíquese por edictos, por cinco días. Libre de derechos, acordada 624/92. OFJ 6602/17. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. Juez". A continuación, se transcribe el dictamen del ministerio pupilar de la IIa Nominación correspondiente en su parte pertinente: III"Señor juez: Por la intervención que ejerzo en autos en el carácter principal en representación de la niña: Sasha Morena del Pino; ... Atento a lo expuesto S.S. y teniendo en cuenta las circunstancias de abandono de mi representada, desde antes de su nacimiento, ... "Sasha" no recibió la visita de su madre, no fue amamantada por la misma, demostrando total desinterés por mi representada .... En esta edad temprana, mi pupila no puede permanecer más tiempo institucionalizada, y es el Estado el obligado a brindarle una pronta respuesta que resguarde su superior interés, ... Teniendo en cuenta las razones invocadas, el tiempo de institucionalización de mi representada, siendo aproximadamente al día de la fecha 4 meses, no formulo objeción a lo solicitado por la DINAyF en cuanto a que se declare la situación de adoptabilidad de la niña Sasha Morena del Pino .... Por lo expuesto solicito;... se declare judicialmente comprobado el Abandono de la niña: Sasha Morena del Pino DNI 56.444.018, por parte de su progenitora Griselda Noemí del pino, D.N.I. N° 45.232.995 desconociendo su domicilio.... "/// Notifíquese a Griselda Noemí del pino, por edictos por el termino de cinco Días, Libre de Derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. E 13 y V 19/12/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.867.

Aviso número 211744

JUICIOS VARIOS / FARINA HECTOR MARCELO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "FARINA HECTOR MARCELO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:149/11, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 11 de agosto de 2017.- Atento lo peticionado, cítese a: Rojano de Elchaej María y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 29 de marzo de 2011, se presenta el Sr. Héctor Marcelo Farina, argentino, mayor de edad, DNI N° 17.157.414, domiciliado en Matheu 330 de esta ciudad, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Shipton designado en el plano de fraccionamiento respectivo n° 966 serie h, lote 6, mza k, compuesto de 10,50 mts de frente al norte, 11,65 mts de contra frente a al sur, 28,58 mts. de fondo al este y oeste, cuyos linderos son, al norte con calle Shipton, al sur lote 17, al este lote 7 y al oeste lotes 1, 2 Y parte del lote 3, identificado con la siguiente nomenclatura catástral, Padrón n° 156.428, matr: 31.884, orden: 5585, Sec: C4, Mza/Lam: 312, Parc: 6.- Señala el Sr. Hector Marcelo Farina ejerce I~ posesión del inmueble señalado desde tiempo hace 20 años, en forma pública, pacífica, e ininterrumpida, ejerciendo diversos actos posesorios como la construcción de un taller mecánico, manifestando que abona todos los impuesto y tasas Ofrece Pruebas. Cita Derechos. Secretaria, Concepción, 30 de noviembre de 2017. Se hace constar que el mismo tramita Libre de Derechos Ley n° 6.314.- Se hace constar que según plano de mensura el inmueble se encuentra ubicado en calle Shipton n° 490- B° El Ceibo de la ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, Fdo. Dr. Cristian A. Calderón Valdez. Secretario. E 07 y V 21/12/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.744.

Aviso número 211982

JUICIOS VARIOS / F Y F- S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dra. tramitan los autos caratulados "F Y F- S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA" Expte. N° 486/00, se ha dictado la siguiente Resolución: "San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Disponer, conforme a lo considerado, y en los términos del art. 230 y art. 231 de la LCQ, la clausura del procedimiento de la fallida "F. y F. SRL", CUIT N°30-66077741-1. II. Publíquese la presente resolución, en los términos del considerando N° 7, en el Boletín Oficial por el término de un día. III. previa publicación de edictos, Proceder a emitir las respectivas órdenes de pago. Hágase Saber" Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez. Juez. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2017. Dra. Maria Karina Dip. Secretaria. E y V 18/12/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.982.

Aviso número 211886

JUICIOS VARIOS / GONZALEZ ELENA GRISELDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS.- Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GONZALEZ ELENA GRISELDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 14 de noviembre de 2017.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Abdala Auil y Rosa Edelmira Victoria y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en Ruta Nacional N° 38 y Ruta Provincial N° 334 de la ciudad de La Cocha, Tucumán, identificado bajo Padrones Catastrales Unificados N° 93.611 Y 93.617 (Cuenta Tributaria Especial N° 43569). Nomenclatura catastral: Circo I, Secc. A, L. 3, Parc. 2B, 2H.- Concepción, 22 de noviembre de 2017. Fdo. Dr. Adriana Carolina Casillo. Secretaria. E 14 y V 28/12/2017. $3.384. Aviso N° 211.886.

Aviso número 212000

JUICIOS VARIOS / JUAREZ FRANCISCO ANTONIO Y OTROS VS TRANSPORTADORA DEL SUR SRL

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

E 18 y V 22/12/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 212.000.

Aviso número 211770

JUICIOS VARIOS / LEAL DE VAZQUEZ FRANCISCA MARGARITA C/ HEREDEROS DE SILVA RICARDO RAFAEL Y MASCARO JUAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados "LEAL DE VAZQUEZ FRANCISCA MARGARITA C/ HEREDEROS DE SILVA RICARDO RAFAEL Y MASCARO JUAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" 4419/15, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2017.- Atento lo solicitado y las constancias de autos corríjese la providencia de fs 146 en su segundo párrafo donde dice: Téngase por iniciada por René Aníbal Dominguez debe decir: Téngase por iniciada por Francisca Margarita Leal de Vázquez. Publíquense edictos libre de derechos.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). ///San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2017. Téngase presente la conformidad con el art. 159 C. Proc manifestada. Téngase por iniciada por René Aníbal Domínguez la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Venezuela n° 709, ciudad, provincia de Tucumán, inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 29503; Matrícula/Orden: 7827/2814; Circ.: I; Secc.: 7A; Manz.: 7; Parcela: 27; compuesto de una superficie total de: 394,03 m2; siendo sus medidas perimetrales: desde el punto 1 al 2: 6,56 mts.; 2 al 3: 6,17 mts; 3 al 4: 31,74 mts. y 4 al 5: 10,95 mts.; 5 al 1 o sea punto de partida: 35,95 mts; y sus linderos son: al Norte: familia Almirón; al Este: calle Maipú; al Sur: calle Venezuela; al Sur-Este: ochava de calle Venezuela y calle Maipú y al Oeste: familia Juarez. Cítese a los sucesores de Ramón Vázquez; Ricardo Rafaél Silva y Juan Mascaro a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficiar por el diez días. Atento lo solicitado y lo normado por el Art. 1905 C.C., (....) Fdo. Dr. Carlos Arraya - Juez, Secretaria IIa. C.C.C. 1 de Diciembre de 2017. E 11 y V 22/12/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.770.

Aviso número 211791

JUICIOS VARIOS / NACHEF JOANNA VANESSA C/ ZARATE RUBEN DARIO S/ CUADERNILLO DE PRUEBA TESTIMONIAL (DE LA ACTORA N° 2)

POR 10 DIAS - Se hace saber a Zarate, Rubén Darío, DNI N° 25.632.542, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos NACHEF JOANNA VANESSA C/ ZARATE RUBEN DARIO S/ CUADERNILLO DE PRUEBA TESTIMONIAL (DE LA ACTORA N° 2), Expte n° 1525/16-A2, iniciado en fecha 08/09/2017, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2017. Téngase presente lo informado por secretaría actuaria. En su mérito, constancias de autos y advirtiendo esta Proveyente que el actor no pudo producir la presente prueba, dentro del término probatorio, por razones no imputables al mismo: Revócaselo el decreto de fecha 08/11/17 (fs. 15) por contrario imperio. Proveyendo lo pertinente: I) Acójase el presente medio probatorio al art.310 del C.P.C. Personal. II) Fijase nueva fecha el día 15 de Diciembre del cte. año a horas 08:00, a fin de que las personas ofrecidas en calidad de testigos, comparezcan por ante este Juzgado, a ser examinadas al tenor del cuestionario propuesto, bajo apercibimiento de lo previsto por el arto 367 procesal. Notifíqueselos mediante cédula. Transcríbase el artículo antes mencionado en las cédulas a librarse.- VAL 1525/16-A2 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco - Jueza.- Queda Ud. notificado. San Miguel de Tucumán, 5 de diciembre de 2017. E 11 y V 22/12/82017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.791.

Aviso número 211872

JUICIOS VARIOS / PEREYRA TERESA AZUCENA C/ AGUIRRE VICTOR HUGO S/ DIVORCIO, EXPTE N° 4490/07

POR 10 DIAS - Se Hace Saber a Aguirre, Victor Hugo, DNI N° 22.810.481, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos PEREYRA TERESA AZUCENA C/ AGUIRRE VICTOR HUGO S/ DIVORCIO, Expte N° 4490/07, iniciado en fecha 17/08/2007, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2017. Atento lo peticionado, constancias de autos, en especial resolución obrante a fs. 42 y nota actuarial de fecha 28/09/17 (fs. 139 vlta): Confeccionáse edictos - libre de derechos- Ley 6.314.- FA 4490/07. Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco - Jueza".- "San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2017. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la petición unilateral de divorcio promovida en autos. En consecuencia, conforme lo dispone los arts. 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación, decreto el divorcio de los Sres. Victor Hugo Aguirre D.N.I. N° 22.810.481 y Teresa Azucena Pereyra D.N.I. N° 23.295.803, quienes contrajeron matrimonio en Buenos Aires, Capital, Argentina, el día 26 de diciembre de 1996. II) Declarar que el régimen patrimonial de comunidad queda disuelto, conforme lo dispone el arto 480 del C.C.yC., a partir de fecha: 24/05/2017. III) Costas y Honorarios: conforme lo considerado. IV) Firme que sea la presente, líbrese oficio Ley 22.172 al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Buenos Aires, Capital, Argentina, para la anotación marginal del presente divorcio (circunscripción 3°, tomo 1 B, número 267, año 1996, Buenos Aires, Capital, Argentina, de fecha 26 de diciembre de 1996). Dése testimonio. Hágase Saber. Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco - Jueza".- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucuman, 31 de octubre de 2017. E 13 y V 27/12/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.872.

Aviso número 211827

JUICIOS VARIOS / PRADO SILVIA CAROLINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Centro Judicial de la Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frias Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, tramitan los autos caratulados: "PRADO SILVIA CAROLINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Expte. N° 126/07, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2017. I) III) Atento constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve la Sra. Prado Silvia Carolina, respecto del inmueble ubicado en San Andrés, Dpto. Cruz Alta sobre calle s/n°, cuyo datos catastrales son: Padrón 370864, matrícula 12.520 n° de orden 260, C.II, S.C. P.377.- En los mismos cítese a los herederos de Zulema Elma Valdez y/o quien se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.- Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano Juez - Secretaría. San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2017. Fdo. Proc. Raúl J. Frias Alurralde, Secretario. E 12 y V 26/12/2017. $2712. Aviso N° 211.827.

Aviso número 211761

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PHILCO ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1478/17

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PHILCO ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1478/17".-, se hace saber a la empresa PHILCO ARGENTINA S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán. 13 de noviembre de 2017. Cúmplase con la medida ordenada en igual fecha mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficia l. Ofíciese. - San Miguel de Tucumán. 13 de noviembre de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de PHILCO ARGENTINA S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos siete mil quinientos - ($7.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. segundo: Regular al letrado Sebastian Noguera la suma de pesos ocho mil quinientos ($8.500.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059. Hagase saber - Secretaría. 13 de noviembre de 2017.- E 11 y V 22/12/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.761.

Aviso número 211972

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALIMENTARIA SANTA MARIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Alimentaria Santa Maria S.R.L. -CUIT N° 33-71034645-9-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALIMENTARIA SANTA MARIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2869/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2017.- Atento lo manifestado y las constancias de autos. Declárese la ineficacia del mandamiento retirado en fecha 17.10.16. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06.06.12 -fs.10-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-2869/12. San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $4.670,75 y $1.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2017. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 18 y V 22/12/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.972.

Aviso número 211973

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ APUD AMADO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Apud Amado.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ APUD AMADO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4667/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 06/9/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de Derechos. Fdo Dra. Ana Maria Antun de nanni - Juez - EVI-4667/14. San Miguel de Tucumán, 6 de septiembre de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando. Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Apud Amado, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $23.674,17 (pesos: veintitres mil seiscientos setenta y cuatro con 17/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Soledad Slame Brain (apoderado actor) en la suma de $7500.-(pesos: siete mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 27 de Noviembre de 2017. Fdo. Elizabeth Ituarte. Prosecretaria. E 18 y V 22/12/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.973.

Aviso número 211768

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12"

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12".-, se hace saber a la empresa Atomlux S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2017.- 1)... 2)... 3) Asimismo, habiéndose dictado sentencia definitiva con costas a cargo del demandado, practíquese planilla fiscal por la totalidad de actuaciones producidas en autos. - MIB 7389/12 Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Ap. II Nom. -En fecha 3 de noviembre de 2017 se procede a practicar planilla fiscal y en igual fecha presento a despacho: Determinación fiscal (Ley 5636- 8467 ley impositiva de la provincia): Actuaciones de la Actora conforme los rubros que a continuación se detalla: 1. Art 41 punto 1: escrito de prof. (23x$17): $ 391,00;2. Art 42 punto 2: actuac. en 1era ins.(28x$6): $ 168,00;3. Art 43 punto 3: apersonamiento: $ 11,00;4: T.prop. ad: 1% s/ monto de demanda: $ 59,85; 5. Sub Total : $ 629,85; Actuaciones de Nodar Claudio: 1. Art 41 punto 1: escrito de prof. (1x$17): $ 17,00;2. Art 42 punto 2: actuac. en 1era ins.(1x$6) : $ 6,00;3. Art 43 punto 3: apersonamiento: $ 11,00;4: -Tasa repuesta en 1a. presentación : $ 19,00;5.SubTotal: $ 13,00; El Demandado no registra actuaciones en autos. El Demandado, atento a la condenación en costas, debe abonar por planilla fiscal la suma total de $ 642,85; San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2017.- 1) Téngase presente la liquidación en concepto de planilla fiscal efectuada por la actuaria. 2) Notifíquese al demandado a fin de que en el término de 72 hs. reponga planilla fiscal a su cargo, la que asciende a la suma total de $ 642,85 bajo apercibimiento de ley. Personal. 3) Atento a lo ordenado en decreto de 08/09/15, notifíquese al demandado por Edictos durante 10 días en el Boletín Oficial.- MIB 7389/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." .- Secretaría. 3 de noviembre de 2017. E 11 y V 22/12/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.768.

Aviso número 211853

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BENITEZ ESTHER HORTENSIA S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 122/15

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BENITEZ ESTHER HORTENSIA S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 122/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 24 de octubre de 2017.- Líbrese edictos por el término de cinco Días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Esther Hortensia Benitez, D.N.I. N° 20.557.081 de la providencia de fecha 29/04/2015 (fs 9), haciéndose constar que se tramitan Libres de Derecho.- MPP.·"Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 2:3 de abril de 2015.- Tengase a la Dra. María Alejandra Rivas por presentada, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguense los instrumentos que acompaña. Intímese a la parte demandada 1m el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de $7.202,65 en concepto de Capital reclamado con más la suma de $1.440,53 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto dia hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el arto 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del arto 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el Art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. " Fdo. Dra. Maria treresa Torres de Molina Juez. Concepción, 25/10/2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto De Glee. Secretario. E 13 y V 19/12/2017. Libre de Derecho. Aviso N° 211.853.

Aviso número 211941

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BUREAU PROFESIONAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4985/12

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BUREAU PROFESIONAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4985/12".-, se hace saber a la empresa Bureau Profesional S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 15/11/2012 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-4985/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2012.- Proveyendo la demanda: Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $14.356,53 y $2.871,30 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22.172, al jefe de oficiales de justicia- Pcia de Salta, facultándose para el diligenciamiento de la medida a la letrada Salazar Ibarra, Maria Marcela MAT5 262 y/o quien éste designe . En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. MLJ 4985/12 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Previo a proveer la demanda, indique el presentante la persona facultada que diligenciará el Oficio Ley 22.172.-clc 4985/12. Dra. Adriana Elizabeth Berni Juez de Cobros Y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 15 de noviembre de 2017.- Fdo. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino. Secretaria. E 15 y V 29/12/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.941.

Aviso número 211851

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ CABRERA ESTANISLAO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 429/14

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ CABRERA ESTANISLAO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 429/14. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 24 de octubre de 2017.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Cabrera estanislao -D.N.I N°6.978.336 de la providencia de fecha 22/10/2914 Us 12), haciéndose constar que se tramitan Líbre de Derecho. "Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 22 de octubre de 2014.- Tengase al Dr. Jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notiticaciones N° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguense los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (Art. 172 Inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de $43.493,26 en concepto de Capital reclamado con más la suma de $8.698,65 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto dia hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el arto 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal, se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del arto 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el arto 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. concepcion, 25/10/2017.-Se hace Constar que el mismo se tramita Libre de Derecho. Fdo. Dr. Carlos Alberto De Glee. Secretario. E 13 y V 19/12/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.851.

Aviso número 211883

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL TREGUEL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6063/14"

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL TREGUEL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6063/14".-, se hace saber a la empresa El Treguel S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2017.- Atento las constancias de autos, y de conformidad al reciente fallo emitido por la Excma. Cámara del Fuero Sala I, Sentencia n° 185 de fecha 30/04/2015 en autos " Provincia de Tucuman DGR c/ Checa Edgardo Luis y Checa Aníbal Francisco S.H. s/ ejecución fiscal"... y conforme lo resuelto por la misma Excma. Cámara en fallo emitido por la Sala III n° 225 del 28/05/2015, en autos "Provincia de Tucumán DGR c/ Jasin Javier Jorge s/Ejecución Fiscal"... bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante: cúmplase con la medida ordenada con fecha 26/02/15 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese Libre de Derechos Ley 5121.- MIB 6063/14 - FDO: DRA. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $10.103,55 y $2.021,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de ... III) Autorizase a la Dra. Cademartori Natalia, MP N° 5340, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. MOLINELIC 6063/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom."Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 20 de septiembre de 2017. E 14 y V 28/12/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.883.

Aviso número 211911

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERINSTAR CORPORATION S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4801/15".-, SE HACE SABER A LA EMPRESA ERINSTAR CORPORATION.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERINSTAR CORPORATION S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4801/15".-, se hace saber a la empresa ERINSTAR CORPORATION S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2017.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha,04/10/2017, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- BARROSL-4801/15 - Fdo. Dra. Adirana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Erinstar Corporation S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos quince mil cien con veintinueve centavos($15.100,29), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Eduardo Jose dibi Samson la suma de pesos ocho mil quinientos ($8.500.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059. - Hagase Saber. Secretaría. 4 de octubre de 2017.- Fdo. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino. Secretaria. E 14 y V 20/12/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.911.

Aviso número 211816

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HARINAS DEL CENTRAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4455/14"

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Liga Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HARINAS DEL CENTRAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4455/14".-, se hace saber a la empresa Harinas del Central S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado Sentencia que Resuelve: "San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2017.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Harinas del Central S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Trece Mil Setecientos Con Dieciséis Centavos- ($13.700,16), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Martin Miguel Jerónimo Rodriguez la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos ($8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 27 de octubre de 2017. E 12 y V 18/12/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.816.

Aviso número 211854

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KREPL DE VOSS CATALINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2716/14

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominactón, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KREPL DE VOSS CATALINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2716/14".-, se hace saber a la Sra. Krepl de Voss, Catalina, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán. 4 de mayo de 2017. Atento a las constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 04/05/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese. Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni- Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán. 4 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Krepl de Voss Catalina, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cincuenta y seis mil novecientos noventa y uno con siete centavos- ($56.991,07), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Jeronimo Ponce de Leon la suma de pesos seis mil quinientos ($6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber. Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni- Juez de Cobros y Apremios II° Nom. Secretaría. 4 de mayo de 2017.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. Judicial. E 13 y V 19/12/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.854.

Aviso número 211918

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MERLO JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1946/13".-

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MERLO JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1946/13".-, se hace saber al Sr. Merlo José María, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2017.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 06/06/2013.- mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- BARROSL-1946/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $30.485,72 y $6.097,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorizase a la letrada Myriam S. Bulacio (M.P. 6753) conforme lo solicitado por la letrada Genoveva del C. Bulacio-SMS 1946/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 28 de noviembre de 2017. E 15 y V 21/12/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.918.

Aviso número 211707

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METAL GLASS ARGENTINA S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METAL GLASS ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2779/14".-, se hace saber a la empresa METAL GLASS ARGENTINA S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2017. Ampliando el decreto que antecede. I) Agréguese y téngase presente. II) Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-2779/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2014.- I) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $23.042,15 y $4.608,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Casacuberta N° 750 - Avellaneda - Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dra. Natalia P. Cademartori, M.P. N° 5340 y/o quien ella designe con las mas amplias facultades de la ley. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.SMS 2779/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 17 de octubre de 2017.- E 06 y V 20/12/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.707.

Aviso número 211945

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ NORTE MAQUINARIAS S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Norte Maquinarias S.R.L. -CUIT N° 30-70852977-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ NORTE MAQUINARIAS S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 5480/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2017.- Atento lo manifestado y las constancias de autos, Declárese la Ineficacia del edicto retirado en fecha 10/2/2016, en consecuencia, bajo responsabilidad del peticionante, líbrese nuevo edicto conforme fuera ordenado.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - Evi-5480/12. /// San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/08/12, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2012 I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $9.220,07 y $2.325,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2017. E 15 y V 21/12/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.945.

Aviso número 211963

JUICIOS VARIOS / RIVADEO LUIS MARCELO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "RIVADEO LUIS MARCELO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 3018/17, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2017.- I) Atento a las constancias de autos, advierte el Proveyente que debe prorrogarse el plazo para que los acreedores se presente a verificar sus créditos ante sindicatura debiendo reprogramar el calendario concursal también para los subsiguientes actos procesales del presente proceso. En consecuencia, corresponde, a) Fijar el día el 20 de Febrero de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522), debiendo sindicatura presentar -en el plazo de 24 hs. de vencido dicho plazo- la lista de los acreedores que presentaron los respectivos pedidos. b) Fijar el día 11 de Abril de 2018, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales; c) Fijar el día 30 de Mayo de 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. II) Pubíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia y por el plazo de cinco días, conjuntamene con la publicación ordenada en la providencia del 05.12.2017.- EJC-3018/17. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- San Miguel de Tucumán, 5 de diciembre de 2017.- I) II) Pubíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia haciendo saber que el síndico de la presente quiebra, CPN Rubén Rosino, ha constituido domicilio en calle Las Heras 512, Piso 4to, Dpto. A de esta ciudad, fijando el horario de atención al público - durante el período informativo- de Lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00, EJC-3018/17. Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez - Juez P/T.- Secretaria, 15 de diciembre de 2017. Libre de Derechos Art. 273 inc. 8 L.C.Q. Dra. Estela Josefina Condrac, sec. E 18 y V 22/12/2017. Libre de Derecho. Aviso N° 211.963.

Aviso número 211959

JUICIOS VARIOS / RIVERO RAMONA DEL PILAR C/ DURANGO MARIA EUGENIA

POR 5 DIAS - Se hace saber a los Herederos de la Sra. Rosa Saenz, DNI 8.960.552 que por ante este Juzgado de del Trabajo de la Quinta Nominacion, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "RIVERO RAMONA DEL PILAR C/ DURANGO MARIA EUGENIA Y OTRA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 650/13, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán 10 de noviembre de 2017.- (...) En su mérito corresponde; reabrir los términos procesales en la presente causa y convocar nuevamente a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el 28 de diciembre de 2017 a hs. 09.00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. Esta tendrá lugar conforme a los dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL, haciéndose constar que para el caso de incomparencia de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 del CPL para su producción. A los fines de notificar a la demandada Durango y a la actora en su domicilio real, adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. Notifíquese a los Herederos de la Sra. Rosa Saenz mediante cédula al domicilio real, debiendo adjuntar la parte interesada bono de movilidad y mediante Publicación de edictos, debiendo librar oficio libre de derechos al Boletín Oficial. Personal. JRP 650/13.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza. San Miguel de Tucumán, 6 de diciembre de 2017. Secretaria. Libre de Derechos. Dr Gustavo Augusto Grucci, Sec. E 15 y V 21/12/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.959.

Aviso número 211921

JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ JOSE ANTONIO C/ TULA ANGEL RAFAEL

POR 2 DIAS - Se hace saber a, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de las Dras. María Silvia Carbonell y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos RODRIGUEZ JOSE ANTONIO C/ TULA ANGEL RAFAEL S/ Z- ESCRITURACION (CAJA FUERTE), Expte n° 6008/08, iniciado en fecha 20/10/2008, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben:"San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2017. Publíquense edictos, conforme fuere ordenado por proveídos de fecha 09/05/2017 (foja 463) y 29/06/2017 apartado 1) (foja 476).- Fdo. Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2017.- Téngase presente lo informado por Secretaría. Advirtiendo la proveyente que el Decreto de foja 451 no se ajusta al trámite de la causa, déjese sin efecto el mismo, dictándose en sustitutiva: "En mérito a lo establecido en los Art. 57 y 66 CPCCT, suspéndase el trámite de la presente causa. Cítese por edictos a los herederos de Paulina Laura Alpiri, por 2 (dos) días, para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes" Fdo. Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- Queda ud. notificado.- San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2017 - Dra. Maria Silvia Carbonell Secretaria. Proc. Mariano Gutierrez, Prosec. E 15 y V 18/12/2017. $570,40. Aviso N° 211.921.

Aviso número 211841

JUICIOS VARIOS / ROMANO MOISES DAVID- ROMANO ANA MARCIANA S/ Z- SUCESION (SE INGRESA C/ DATOS FICH, ANTES 6°CCC; HOY 5° FLLA Y SUC)

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "ROMANO MOISES DAVID- ROMANO ANA MARCIANA S/ Z- SUCESION (SE INGRESA C/ DATOS FICH, ANTES 6°CCC; HOY 5° FLlA Y SUC), .en los que se proveyó lo siguiente: "JUICIO: ROMANO MOISES DAVID - ROMANO ANA MARCIANA S/ Z- SUCESION (SE INGRESA" C/ DATOS FICH, ANTES 6°CCC; HOY 5° FLlA Y SUC) EXPTE: 451504/68 San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2017.- Atento a lo solicitad cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días a los herederos de María Neli Romano, fallecida el 07/06/2012, hija de Moisés David Romano y de Dolores Gamboa, a fin de que en el término de cinco días se apersonen al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.- Fdo. Ana Josefina Fromm -Juez. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos. Secretario. E 13 y V 19/12/2017. $1.019. Aviso N° 211.841.

Aviso número 211948

JUICIOS VARIOS / SEOANE AUTOMOTORES S.R.L. C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "SEOANE AUTOMOTORES S.R.L. C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION DE DAR (RDS.-REC. DEM. SIN CAUSA.- JUZG. DE ORIGEN 1 RA.-) - 3069/00" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2017.- Resuelvo: I° - Disponer que el día miércoles 20 de Diciembre del cte. año, a hs.10,00 o el inmediato posterior en caso de feriado, a la misma hora, el Martillero Público Oscar Mentesana, matrícula n° 203, en el Colegio de Martilleros y Corredores, sito en calle Las Piedras 383 de esta ciudad, proceda a subastar el inmueble identificado en Matrícula N° 32434 (capital Norte), Ubicado en calle San Martín n° 730 de esta ciudad, Circo 1, Secc. 1, M. 52, parcela 20, padrón inmobiliario n° 246437; cuyas medidas, linderos y superficie constan en informe del Registro Inmobiliario de fs. 960/961. Según inspección ocular de fs. 922, la Sra. Oficial de Justicia Lía Elena del R. Carracedo, fue atendida por una persona que dijo llamarse Arquitecto Miguel Coronel DNI 20.419.000, a quien se le hace conocer la medida permitiendo el ingreso en su interior. Constata que el inmuble se encuentra ocupado por una empresa de construcción privada Dosal constructora SRL, la que se encuentra realizando tareas de restauración estructural del edificio. El informe de dominio y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que pueden ser consultados en Secretaría, cualquier dia y hora hábil de despacho.- II°- Adeuda: a) S.A.T. $202,93 (fs.954); monto que deberá ser abonado por el adquirente. Registra embargo y reinscripción del mismo, ordenado en los presentes autos 3069/00-i 1 (incidente de embargo preventivo, promovido por la actora), por la suma de $400.000.-, más $40.000.- por acrecidas, monto que deberá ser abonado por la suma obtenida en esta subasta, inscriptos en asiento 4 y 5, rubro 7, matrícula registral N-32434 (Capital Norte). III°- La Subasta se realizará por el monto de la valuación, la que asciende a la suma de $10.460.617,36 valuación que surge del informe emitido por la Dirección General de Catastro de fS. 1012 la que se toma como base para tal fin, pagadero con dinero efectivo, de contado, debiéndose adjudicar al mejor postor, siendo a cargo de éste, hacer entrega en el acto de la Subasta, el 10% del valor total que resultare de la realización del inmueble, en concepto de seña; 3% comisión del martillero y 3% de sellado de ley. Se hace saber que la copia del título de dominio obra agregada a fs. 938/944, a los efectos de su consulta por parte de los interesados. IV°- Notifíquese de la presente resolución al propietario, Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, en su domicilio real. Personal. V°- Publíquese Edictos por tres días, en el Boletín Oficial, (art. 536 C.P.C.), Libre de Derechos, en otro diario de gran circulación en esta Provincia. VI°- Comuníquese mediante oficio a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Martilleros de esta Provincia.- Hágase Saber. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez.

Juez.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2017. Dr. Alberto Germano, sec. E 15 y V 19/12/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.948.

Aviso número 211821

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/2017

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección Provincial de Vialidad
Licitación Pública N° 44/2017
Expediente n° 7823/326-T-2017
POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Combustibles y lubricantes: PROV. DE 15.000 LTS. DE NAFTA SUPER, Valor del Pliego: $700,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán, el día 29/12/2017, a horas 08:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1803/DPV-2017. E 13 y V 18/12/2017. Aviso N° 211.821.

Aviso número 211855

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES - LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2017

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Estación Experimental Agro Industrial Obispo Colombres
Licitación Pública N° 15/2017
Expediente n° 2856/340-C-2017
POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Vehículos: 1 CAMION 0 Km. de 3800 a 4800 cilindrada, de 8000 a 10.000 kgs de capacidad de carga, de 150 a 165 CV de potencia., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la EEAOC. - Av. William Cross 3150 - Las Talitas - Tucuman, el día 29/12/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación - Av. William Cross 3150 - Las Talitas - Tucuman Llamado autorizado por Resolución Honorable Directorio N° 19.455/2017. E 13 y V 18/12/2017. Aviso N° 211.855.

Aviso número 211979

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2017

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán - IPSST
Licitación Pública N° 15/2017
Expediente N° 1-4352-2017
POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina: Ver SOLICITUD DE COMPRA en Pliegos, Valor del Pliego: $200,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-, el día 03/01/2018, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST - Las Piedras 530 PB Salón Pcpal.- Llamado autorizado por Resoluciones 7485 y 8788/2017. E 18 y V 21/12/2017. Aviso N° 211.979.

Aviso número 211981

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2017

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán - IPSST
Licitación Pública N° 20/2017
Expediente N° 1-608-2017
POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina: Ver SOLICITUD DE COMPRA en Pliegos, Valor del Pliego: $200,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-, el día 03/01/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST - Las Piedras 530 PB Salón Pcpal.- Llamado autorizado por Resolución N° 8225/2017. E 18 y V 21/12/2017. Aviso N° 211.981.

Aviso número 211951

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 11/2017

MINISTERIO PUBLICO FISCAL
Licitación Publica N° 11/2017
Expediente n° 1106/2017
POR 2 DIAS - Objeto de la licitación: Vehiculos: Adquisición de Vehículos, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 22/12/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Seco Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 21/12/2017, inclusive. E 15 y V 18/12/2017. $222,40. Aviso N° 211.951.

Aviso número 211939

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN LICITACIÓN PÚBLICA RESOLUCIÓN N° 2248/SSP/17.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Direccion General de Compras y Contrataciones
Licitación Pública
Resolución N° 2248/SSP/17
Expte. N°: 41.667/17
POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la "adquisición de 30 desmalezadoras nuevas" (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Espacios Verdes. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 27/12/2017, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: $417,00 (Pesos: Cuatrocientos Diecisiete con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar.- E 15 y V 18/12/2017. $320. Aviso N° 211.939.

Aviso número 211874

REMATES / CHAUMONT ALFREDO CARLOS VS VALDEZ PATRICIA MONICA Y OTRO S/ INCIDENTE DE EMBARGO

Martillero Publico - Daniel Corbalán
POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado De Conciliación y Tramite Del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del DR Pablo Federico Alfonso , tramitan los autos caratulados: "CHAUMONT ALFREDO CARLOS VS VALDEZ PATRICIA MONICA y OTRO S/ INCIDENTE DE EMBARGO", Expediente N° 1071/07-11. Petitorio: Se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2017.- I) Agréguese y téngase presente.- II) Atento lo solicitado y estado de la causa, sáquese a Remate el inmueble embargado, cuya titularidad corresponde al demandado Héctor Alfredo García D.N.1. N° 21.745.332, ubicado ubicado en calle San Martin N° 1105 Matricula Registral N 24921 - Padron 2135, de esta ciudad.- La Subasta se llevará a cabo por el Martillero Daniel Corbalán M,P. W 150, el día 14 de Febrero de 2018, a hS.10:00 en calle Combate de Las Piedras N° 383 de ésta ciudad, teniendo como base la suma de Pesos $284.658, importe correspondiente a la valuación fiscal, dinero de contado y al mayor postor; estando a cargo del comprador la comisión del Martillero (3%), ley de sellos (3%), deudas fiscales y por servicios. Al momento de la subasta el adquirente deberá hacer entrega del 10% del precio obtenido en concepto de seña; el saldo, una vez aprobado el remate (arts. 537 inc. 3 y 542 del C.P.C.). Disponese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 1,5% en concepto del impuesto establecido en la Resolución General N°3026 de la D.G.1. y el 0,5% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros, de conformidad con lo establecido por el art.60 inc.c de la Ley 7.268, a cargo del actor de esta ejecución. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días.- Hágase constar en los mismos la total individualización' del inmueble, estado de ocupación del mismo, como igualmente embargos, deudas fiscales existentes, y que el título de dominio se encuentra agregado en autos, para ser examinado (art. 537 procesa. I). Hágase conocer a los Sres. Jueces embargantes v al Registro Inmobiliario el presente proveído, oficiándose al efecto cúmplase con Acordada 88/83. Ofíciese al Colegio de Martilleros.- III) Asimismo, y en cumplimiento con la Resolución de Presidencia N° 46/13 (Circular de Superintendencia N° 27/2013), que en su punto 1° resuelve: Disponer que todas las medidas judiciales a ejecutarse por los Funcionarios de Ley y Organismos Auxiliares del Poder Judicial, ordenadas por autoridad competente, se, realicen indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública, lo que deberá estar expresamente consignado en el acto jurisdiccional qué así 16 disponga, líbrese oficio a la Jefatura de Policía de Tucumán a fin de que por su intermedio disponga efectivos para el día 14 de Febrero de 2018, a hs.10:00, en el local ubicado en calle Combate de Las Piedras n° 383 de esta ciudad, lugar y fecha en que se realizará la subasta ordenada en autos, estando a cargo de la parte actora su diligenciamiento.- Asimismo líbrese oficio a Secretaria de Superintendencia de la Excma, Corte a fin de que se tome debida nota de la fecha de subasta.- Personal. Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez San Miguel de Tucumán, 06 de Diciembre de 2017. Secretaria. Fdo. Dr. Ricardo

Bertolino. Secretario. E 14 y V 18/12/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.874.

Aviso número 211988

REMATES / DELL'AQUA NIDIA C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE ALBERDI 720 S/ ESPECIALES (RESIDUAL) - 769/05

Martillera Pública: Silvia Noemí Albornoz
POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "DELL'AQUA NIDIA C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE ALBERDI 720 S/ ESPECIALES (RESIDUAL) - 769/05" en los cuales se ha disctado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2017. Resuelvo 1° - Disponer que el dia martes 19 de Diciembre del cte. año, a hs. 10,00 o el inmediato posterior en caso de feriado, a la misma hora, la Martillera Pública Silvia Noemí Albornoz, matrícula n° 277, sorteado en autos, en el Colegio de Martilleros y Corredores, sito en calle Las Piedras 383 de esta ciudad, proceda a subastar un televisor marca Philco HDMI 1080 P N° Serie 001223, conforme acta de secuestro de fs. 459. II° - La subasta se llevará a cabo SIN BASE dinero de contado y al mejor postor. III° - Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, libre de derechos, haciéndose constar que el televisor podrá ser verificado en su estado y calidad en su lugar de depósito, calle Lamadrid 117 depto. 111. Notifíquese al martillero actuante y póngase a conocimiento de Superintendencia y Colegio de Martilleros, debiendo oficiarse a tal efecto. Hágase saber que el comprador deberá abonar en el acto del remate el importe subastdo, la comisión del martillero (10%) Y ley de Sellos (3%). IVo. - Intímese a la demandada, Sra. Nilda Dell'Aqua para que, dentro del plazo de 5 (cinco) día, manifieste si el bien a subastar está prendado o embargado; en el primer caso deberá indicar nombre y domicilio de los acreedores y monto de crédito; en el segundo caso, el Juzgado, Secretaría y carátula del expediente.- Hágase Saber. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2017. Fdo. Alberto Germano. Secretario. E y V 18/12/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.988.

Aviso número 211902

REMATES / FILIPPONE Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA Y OTROS S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) (INC. DE LIQUIDACIÓN DE INMUEBLE (AV. BELGRANO 2278

Martillero Público: Abraham Salame
POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "FILIPPONE y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA Y OTROS S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) (INC. DE LIQUIDACIÓN DE INMUEBLE (AV. BELGRANO 2278))", Expediente N° 72/88-13, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2017. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Sacar en pública subasta un inmueble ubicado en Av. Belgrano 2278 de ésta ciudad, cuyo titular dominial es Filippone y Cia. Sociedad Colectiva. Identificada en el Registro Inmobiliario bajo la matrícula (folio electrónico) N-00954 (Capital Norte), Padrón inmobiliario N° 21366, Matrícula Catastral N°9410/483, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 11, Manz.llám. 1, Parcela 8A, Subparcela 000. Su antecedente dominial es FRC: N-00954. Según Plano mide: del punto 1 al 2,58.90 M.; del 2 al 3, 12.30 M.; del punto 3 al 4,43.60 M.; del punto 4 al 5 sobre calle Santa Fe mide 20.70 M.; del punto 5 al 6 mide 103.35 M. Y del punto 6 al 1 de partida mide 34.75 M. Linda: al N. Av. Belgrano, al S. Calle Santa Fe y en el martillo Máximo López, al E. Eduardo Navarro, Manuel Navarro, Antonio Manzur y Juan B. Sandoval y al O. Javier Colombres, Salvador M. Villalba, Carlos Diamante y Máximo López. Se encuentra inscripto a nombre de Filippone y Compañía Sociedad Colectiva por Escritura N°413 de fecha 30108/1972, Reg.10. Registra los siguientes gravámenes: 1) Embargo Preventivo Juicio: Provincia de Tucumán DGR cl Sociedad Filippone y Cia. sI Ejecución Fiscal Expte. N°6894/07; Juzgado de Cobros y Apremios de la 11 Nominación, por la suma de $37.575,99 más $7.515 por acrecidas, oficio del 20102/2008. 2) Embargo Juicio: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento cl Filippone Fernando y Cia. slz Apremio. Expte. N°14141/97, Juzgado Cobros y Apremios de la 1 Nominación, por la suma de $7.724,06 más $2.800,00 por acrecidas, oficio del 29/02/2008. Reg. Provisional. Entró: 14459 el 19.03.2008 *Inscr. 3) Reg. Prov. As. 1) Rubro 7*Reing.08/09/2008. 4) Embargo Juicio: Municipalidad de San Miguel de Tucumán cl Filippone y Cia. s/ Ejecución Fiscal. Expte. N°3907/05, Juzgado Civil en Cobros y Apremios I Nominación por la suma de $11.298,42 más $3.390,00 por acrecidas, oficio del 08/04/2009. Reg. Prov. Entró 31934 fecha 02.06.2009 Inscrip. 5) Embargo Juicio: Municipalidad de San Miguel de Tucumán cl Filippone y Cia. sI Ejecución Fiscal. Expte. N°3907/05, Juzgado Civil en Cobros y Apremios de la I Nominación por la suma de $11.298,42 más $3.390 por acrecidas, oficio del 01/02/2011. Reg. Prov. Entró 4588 fecha 10.02.2011 Insc. 6) Embargo Juicio: Municipalidad de San Miguel de Tucumán cl Filippone y Cia. sI Ejecución Fiscal. Expte. N°3907/05, Juzgado Civil en Cobros y Apremios de la I Nominación por la suma de $11.298,42 más $3.390 por acrecidas, oficio del 08/04/2009, 01/02/2011 Y 08/11/2011. Entró 73517 fecha 17.11.2011. Con deudas que estarán a cargo del comprador: 1) Municipalidad de San Miguel de Tucumán

$142.004,26 al 10/10/2017, por lo cual se generaron las siguientes cuentas judiciales: N°00027/2005 por los períodos 01/2000 a 02/2005, cuenta judicial 30610/2014 por los períodos 01/2009 a 01/2014 y cuenta judicial N°30143/2016 por los períodos 052/2014 a 0112016 y sucesivas 2) Sociedad Aguas del Tucumán una deuda de $66.424,71 al día 10/10/2017 y sucesivas3) Dirección General de Rentas $126.475,64 al 10/10/2017 y sucesivas. 4) Se.P.A.P.y S una deuda de $30.902,24 a la fecha 18/10/2017 y sucesivas. II.- III.- Facúltese para que lleve a cabo la subasta al Martillero Público Abraham Salame (Mat. Prof. N°028). IV.-Disponer que la subasta se realizará con una base de $28.009.429,50 conforme lo considerado. De no haber postores, pasada media hora, seguidamente y en el mismo acto, continuará la subasta con la reducción de un 25%, o sea por el monto de $21.007.072,12- Para caso que ésta también fracasare, se realizará media hora más tarde con una reducción del 50% de la primera base, o sea por el monto de $14.004.714,75.EI inmueble saldrá a la venta libre de ocupantes, conforme al acta de inspección de fs. 197/198. Quienes resulten compradores deberán abonar en el mismo acto del remate el 20% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta.V.- Se hace constar que de los importes obtenidos en la subasta de los inmuebles descriptos en los puntos precedentes se retendrá el 0,5% correspondiente al Art. 60 Inc. c) de la ley 7268. VI.- VII.- VIII.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario La Gaceta de Tucumán, por el término de Cinco Días haciéndose constar que a los fines de las consultas y visitas del inmueble a subastar el celular del martillero enajenador es 155933247.- Autorízase a realizar publicidad complementaria. Hagase Saber Dr. Jose Ignacio Dantur Juez CR.- San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2017.- I) II), fijar nueva fecha de la subasta pública ordenada en la resolución del 17.11.2017 para el día 22 de diciembre de 2017 a Hs. 10:00, la que tendrá lugar en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos de Tucumán sito en calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán. III) Publíquense edictos conforme a lo ordenado en el arto 537 CPCCT. IV) V) Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- Se hace constar que los títulos de dominio se encuentran agregados en autos para ser examinados (fs. 88/98), tal como lo dispone el Art. 537 Inc. 2 CPCCT. - Secretaria. Fdo. Dra. Estela Josefina Condrac. Secretaria. E 14 y V 20/12/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.902.

Aviso número 211986

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL VECINOS DE LAS VICTORIAS

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL VECINOS DE LAS VICTORIAS convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el 20/12/2017 a horas 20:00 en Primera Convocatoria y a las 20:30 horas en Segunda Convocatoria, en sede social de calle Chubut S/N - Lote 8 , ciudad de Yerba Buena, Departamento Yerba Buena, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1°.- Motivo de la demora en la convocatoria.- 2°.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2016. 3°.- Designación de dos asociados para firmar el acta. Fdo. Ernesto Martín Galiana. Presidente. E y V 18/12/2017. $129,20. Aviso N° 211.986.

Aviso número 211983

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN GRADUADOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

POR 1 DIA - Comisión Directiva ASOCIACIÓN GRADUADOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN. Por la presente efectuamos formal convocatoria a Asamblea Extraordinaria el día 16 de Diciembre próximo a las 9.00 hs. En el Hotel República sito en calle Virgen de la Merced N° 71 de nuestra ciudad para tratar el siguiente Orden del Día. 1- Solicitud a la asamblea de aval explicito para realizar cambio domicilio sede social y Asamblea en el Hotel Hotel República sito en calle Virgen de la Merced N° 71 de nuestra ciudad. 2- Informe de situación actual. 3- Informe intimación pago deudas contraídas por la gestión anterior sin contrato y criterio a seguir para su resolución. 4- Autorización explícita de Asamblea a la Comisión Directiva para el uso y el cambio de finalidad del dinero depositado en el Banco Credicoop. 5- Actualización de deuda de asociados por Infraestructura y cuota social utilizando índices a definir por Asamblea a propuesta de la Comisión Directiva y plazos de cumplimiento. 6- Convalidación por Asamblea de la composición actual de la nómina de asociados a efectos del inicio del trámite para la rubrica del libro correspondiente. Esta Comisión Directiva en virtud de la situación de emergencia de nuestra Asociación y transparencia en su proceder solicita que los asociados que efectúen pagos a cuenta de lo que decida la asamblea lo realicen mediante depósito en la cuenta Banco Credicoop. Solicitamos encarecidamente a los asociados su concurrencia a la asamblea cuya convocatoria efectuamos por la presente y resolver sin dilaciones los temas a tratar. Recordamos que a los fines de la votación en la Asamblea estarán habilitados aquellos que se encuentren al dia de acuerdo al criterio adoptado para la elección de Comisión Directiva efectuada el 29 de Septiembre próximo, pasado. E y V 18/12/2017. $369. Aviso N° 211.983.

Aviso número 211989

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

POR 1 DIA - Se hace saber a los asociados de la ASOCIACIÓN TUCUMANA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA que la Comisión Directiva ha decidido, en reunión del 10 de noviembre de 2017, convocar a los asociados a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 2017 a hs 20.00 en calle Lavalle N° 735 de San Miguel de Tucumán, en primera convocatoria y, en caso de no haber quórum, que la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria tenga lugar, en el mismo lugar y el mismo día, una hora mas tarde, para deliberar y decidir conforme al siguiente orden del día: 1- Designación de dos asociados para que suscriban y firmen el acta; 2- Lectura de los informes del Secretario General y del Tesorero correspondiente al período anual cerrado el 30/11/17; 3- Deliberación sobre la aprobación y/o modificación en su caso de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas respecto al ejercicio cerrado el 30/11/2017; 4- Elección de autoridades y de la Comisión Revisora de Cuentas conforme al procedimiento previsto en el estatuto; 5- Entrega de los Diplomas correspondientes a los integrantes de la H. C. D. año 2017. 6- Aumento de la cuota social en el monto que lo decida la asamblea. E y V 18/12/2017. $254,60. Aviso N° 211.989.

Aviso número 211877

SOCIEDADES / BIOQUIMICOS S.A.

POR 5 DIAS - El Directorio de BIOQUIMICOS S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 2017 a Hs. 19 en su sede social, sito en Avenida República del Líbano N° 972 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día: 1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. 2.- Consideración de los Estados Contables, Cuadros, Anexos, Memoria, Informe del Auditor, Síndico y demás documentación correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2017. 3.- Elección de un Síndico Titular y de un Síndico suplente por un año. E 14 y V 20/12/2017. $605. Aviso N° 211.877.

Aviso número 211994

SOCIEDADES / ELFA S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 7081/205-E-17 de fecha 15 de Noviembre de 2017, se encuentra en trámite de inscripción del instrumento de fecha 23 de Octubre de 2017, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ELFA S.R.L." (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: El Señor Elio Oscar Ayala, D.N.I N° 28.798.541, Argentino, estado civil casado, fecha de nacimiento 21/07/1981, comerciante, con domicilio en La Ramada de Abajo Ruta Prov. 317, Km 8, Burruyacu, Tucumán, y el Señor Fabio Hernán Ayala, D.N.I N° 30.770.111, Argentino, estado civil casado, fecha de nacimiento 14/02/1984, comerciante, con domicilio en La Ramada de Abajo Ruta Prov. 317, Km 8, Burruyacu, Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio legal en la provincia de Tucumán, en La Ramada de Abajo Ruta Prov. 317, Km 8, Burruyacu. Plazo de duración: La sociedad se constituye en un plazo de 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: La sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros dentro del país y/o en el extranjero, como objeto principal a las siguientes actividades: a) Agropecuaria y Agroindustrial: Siembra, cultivos y cosechas de todo tipo de frutales, vegetales, oleaginosas, cereales, caña de azúcar, granos, productos forestales, explotación de granja, elaboración de productos y subproductos derivados de la explotación agropecuaria; y b) Comercial: compra, venta, importación y exportación de productos agropecuarios elaborados o semielaborados, tales como semillas, granos, animales, frutos y maderas. SERVICIOS: brindar a terceros labores culturales, como ser siembra, pulverización, trilla, etc. Capital Social: El capital social se fija en la suma de $50.000.- (pesos cincuenta mil), formado por cien (100) cuotas de capital de $500.- (pesos quinientos) cada una, es decir, que cada cuota equivaldrá a quinientos pesos de valor nominal. Cada cuota da al socio derecho a un voto. Las cuotas están totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: 1) Elio Oscar Ayala, la cantidad de cincuenta (50) cuota, es decir, la suma de $25.000.- (pesos veinticinco mil); 2) Fabio Hernán Ayala, la cantidad de cincuenta (50) cuotas, es decir, la suma de $25.000.- (pesos veinticinco mil). Organización de la administración: El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente el que obligara a la sociedad anteponiendo a la firma el sello de la razón social, en tal sentido y por este acto contractual se designa al señor Elio Oscar Ayala como socio gerente. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social finaliza el 30 de septiembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 15 de Diciembre de 2017. E y V 18/12/2017. $567,60. Aviso N° 211.994.

Aviso número 211958

SOCIEDADES / GEESA

POR 5 DIAS - En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio y en conformidad a la Ley 19.550 y los Estatutos Sociales, GEESA, Gestión Eléctrica Empresaria S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria a realizarse el día Miércoles 27 de Diciembre de 2017, horas 8:30 en calle Uruguay 37, de San Miguel de Tucumán a efectos de tratar el siguiente: Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la documentación prevista por el artículo N° 234 inc.1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 24finalizado el 30 de Junio de 2017. 3) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia en los ejercicios. 4) Designación de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia. 5) Consideración y destino de las utilidades de los ejercicios. La documentación a la que se alude en el punto 2 se encuentra a disposición en el domicilio social. Los Socios deberán cursar la comunicación a la que alude el artículo N° 238 de la ley 19.550 hasta tres días hábiles anteriores a la realización de la Asamblea. E 15 y V 21/12/2017. $1142. Aviso N° 211.958.

Aviso número 211966

SOCIEDADES / JOSEF S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 7232/205-J-(2017) de fecha 22/11/2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 25/10/2017, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "JOSEF S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo nombrado en Ley 19.550, los siguientes: Antonio Oscar Mahtuk, D.N.I. N° 13.006.925, nacido el 26 de Noviembre de 1957, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle 25 de mayo N° 851, 3° Piso, Departamento A, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y Mauricio Martin Mahtuk, D.N.I. N° 42.121.784, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, nacido el 30 de Agosto de 1999, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 851, 3° piso, Departamento, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece domicilio social y legal en calle 24 de Septiembre N° 1.117, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: La sociedad tendrá como objeto principal, la comercialización de automotores nuevos y usados, en todas sus versiones y características, sus repuestos, accesorios y todos los servicios relacionados con los mismos. En tal sentido la sociedad podrá importar, exportar, recibir y dar consignaciones, representaciones, y actuar por cuenta propia y/o de terceros. A tal fin la sociedad tiene amplia capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar todos los actos de comercios y actividades que no sean prohibidos por las disposiciones legales vigentes. Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos tres millones ($3.000.000), el que se divide en cien cuotas iguales de treinta mil pesos ($30.000), de valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Antonio Oscar Mahtuk, setenta (70) cuotas sociales y Mauricio Martin Mahtuk, treinta (30) cuotas sociales. Organización de la Administración: La dirección, administración, uso de la firma social y bancaria estará a cargo de los Sres.: Antonio Oscar Mahtuk, Mauricio Martin Mahtuk y Héctor José Casal, D.N.I. N° 12.869.980, argentino, casado, de profesión contador, con domicilio en Av. Perón y Las Rosas, barrio privado Las Rosas 11, manzana 8, lote 2, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes actuando en forma indistinta y única de un gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre d cada año. San Miguel de Tucumán, 13 de Diciembre de 2017. E y V 18/12/2017. $545,80. Aviso N° 211.966.

Aviso número 211974

SOCIEDADES / POR LA VIDA FARMA SRL

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente n° 7337-205-P-2017 de fecha 24/11/2017 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 23/11/2017 mediante el cual se prorroga el plazo de duración de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "POR LA VIDA FARMA SRL", resolviendo con votación unánime de los socios que representan la totalidad del capital social, Sra. Farmaceutica, Elizabeth Rosenzvaig, Sra. Blanca Edith del Valle Salvatierra, Sra. Maria Hase Apud de Orellana, "Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de 30 Años contados a partir de su vencimiento original estipulado para fecha 27/11/2017 en consecuencia la duración de la sociedad se prorrogara hasta el 27/11/2047. San Miguel de Tucumán 15/12/2017. E y V 18/12/2017. $154,80. Aviso N° 211.974.

Aviso número 211975

SOCIEDADES / TUNA S.R.L

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente nro. EXPTE 6171 de fecha 06/10/17, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento mediante el cual se constituye la Sociedad "TUNA S.R.L.". Que la presente publicación es para suplir y rectificar los datos faltantes en la publicación de fecha 07/12/17, siendo los mismo: Domicilio legal: La sociedad tendrá su domicilio legal en Avenida San Martin 396 de la ciudad de la Trinidad, Provincia de Tucumán. Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Daniel Marcelo López, en el carácter de Socio Gerente con el uso de la firma social durante todo el termino del presente Contrato Societario y su respectiva prorroga, ejerciéndola con los más amplios poderes y facultades de administración y dirección. Clausula Séptima: El ejercicio financiero se cerrara el 30 de Junio de cada año, a cuya fecha se realizara un inventario y balance general y demás instrumentos exigidos por disposiciones legales vigentes; los que serán sometidos a consideración y aprobación de los socios dentro de un plazo que no podrá exceder los 150 días de la fecha de cierre. Fdo. Rodriguez Villeco Antonio. Apoderado. E y V 18/12/2017. $249. Aviso N° 211.975.

Aviso número 211987

SOCIEDADES / VICTORIA ESTACION DE SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DIA - Razón Social: VICTORIA ESTACION DE SERVICIOS S.R.L. Cambio de denominación. Modificación del Contrato Social. Expediente: 7596/205-V-2017. Se hace saber que por Expediente 7596/205-V-2017 de fecha 06/12/2017 se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público el instrumento de fecha 08/11/2017 por el cual se modifica la denominación de la sociedad Shell Victoria Estación de Servicios S.R.L. por la de Victoria Estación de Servicios S.R.L. y se modifica la cláusula primera del contrato social. San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017. E y V 18/12/2017. $117. Aviso N° 211.987.

Aviso número 211878

SUCESIONES / ABDON HECTOR LEZCANO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: ABDON HECTOR LEZCANO, DNI N° DNI 3.733.697, cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaría autorizante. Concepción 13 de Noviembre de 2017.- E 14 y V 18/12/2017. $130. Aviso N° 211.878.

Aviso número 211976

SUCESIONES / ABRAHAM FERNANDO PALAVECINO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ABRAHAM FERNANDO PALAVECINO (D.I. N° 7.061.922) y DORA GERONIMA SANCHEZ (D.I. N° 3.493.039) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. NOTA: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Codigo Procesal Civil y Comercial de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre 2017. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 18 y V 20/12/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.976.

Aviso número 211996

SUCESIONES / ANA JOSEFINA HERRERO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un dia a los herederos o acreedores de la Sucesión de: ANA JOSEFINA HERRERO, DNI N° 4.112.936, cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaría autorizante. Concepción 6 de Diciembre de 2017.- E y V 18/12/2017. $100. Aviso N° 108.903.

Aviso número 211984

SUCESIONES / ARGATT CELIA DEL CARMEN

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ARGATT, CELIA DEL CARMEN, DNI N° 14.084.045, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 6 de diciembre de 2017. E y V 18/12/2017. $100. Aviso N° 211.984.

Aviso número 211998

SUCESIONES / BERAMENDI FELIPE HECTOR Y HERRERA MARIA MERCEDES

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Unica Nominación del Centro Judicial Monteros, Secretaría a cargo del Dr. Oscar María Faralle, cítese por un día a los herederos o acreedores de BERAMENDI FELIPE HECTOR, D.N.I. N° 6.988.334, y de HERRERA MARIA MERCEDES, D.N.I. N° 6.977.693, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 15 de Diciembre de 2017.- E y V 18/12/2017. $100. Aviso N° 211.998.

Aviso número 211980

SUCESIONES / BUSTOS HECTOR RUBEN

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de BUSTOS HECTOR RUBEN, DNI N° 11.238.220, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 7 de diciembre de 2017.- E y V 18/12/2017. $100. Aviso N° 211.980.

Aviso número 211962

SUCESIONES / DEONICIA DIAZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIA. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de DEONICIA DIAZ, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Secretaria, 7 de diciembre de 2017. Fdo. Nancy Daniela Monteros. Secretaria. E y V 18/12/2017. $100. Aviso N° 211.962.

Aviso número 211950

SUCESIONES / EVA VICTORIA ROBLES

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EVA VICTORIA ROBLES (D.I. N° 10.015.596) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 15 y V 19/12/2017. $130. Aviso N° 211.950.

Aviso número 211964

SUCESIONES / FRANCISCA FERRARI

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de FRANCISCA FERRARI, DNI. N° 1.622.958, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 18/12/2017. $100. Aviso N° 211.964.

Aviso número 211978

SUCESIONES / FRANCO NICOLAS TORANZO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de FRANCO NICOLAS TORANZO, DNI N° 37.956.947, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de diciembre de 2017. Dra. Maria Silvia Carbonell, secretaria. E y V 18/12/2017. $100. Aviso N° 211.978.

Aviso número 211961

SUCESIONES / GREGORIO ENCARNACION JARA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GREGORIO ENCARNACION JARA (D.I. n° 2.797.641) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2017. Dra. Silvia Maria Mora. Secretaria. E 18 y V 20/12/2017. $130. Aviso N° 211.961.

Aviso número 211985

SUCESIONES / HINOJOSA LUIS ALEJANDRO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de HINOJOSA, LUIS ALEJANDRO, DNI N° 23.517.334, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2017.- E y V 18/12/2017. $100. Aviso N° 211.985.

Aviso número 211927

SUCESIONES / JORGE NAZUR

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JORGE NAZUR D.I N° 13.339.906, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 15 y V 19/12/2017. $130. Aviso N° 211.927.

Aviso número 211965

SUCESIONES / JOSE ROBERTO RIVAROLA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JOSE ROBERTO RIVAROLA, DNI N° 8.082.048 y EUGENIA FRANCISCA GUANCO, DNI N° 5.782.497, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2017. Dra. Maria Silvia Carbonell, secretaria. E y V 18/12/2017. $100. Aviso N° 211.965.

Aviso número 211969

SUCESIONES / JUAN ALFREDO SANDOVAL

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JUAN ALFREDO SANDOVAL, DNI N° 17.041.126, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2017. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E y V 18/12/2017. $100. Aviso N° 211.969.

Aviso número 211977

SUCESIONES / JULIAN JUMINEZ LAMAS

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JULIAN JIMINEZ LAMAS, DNI N° 7.030.445 y ROMERO RITA NELIDA, LC 0.646.465, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2017. Dra. Maria Silvia Carbonell, secretaria. E y V 18/12/2017. $100. Aviso N° 211.977.

Aviso número 211957

SUCESIONES / JULIO GOMEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JULIO GOMEZ (D.I. N° 3.791.981) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. NOTA: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Codigo Procesal Civil y Comercial de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre 2017. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 15 y V 19/12/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.957.

Aviso número 211991

SUCESIONES / LUIS EDGARDO ROBLES

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de LUIS EDGARDO ROBLES, DNI N° 7.074.590, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2017. Fdo. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, secretaria. E y V 18/12/2017. $100. Aviso N° 211.991.

Aviso número 211997

SUCESIONES / MARIA ANGELA DEL VALLE CORONEL Y RAMON WALDINO CANO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de MARIA ANGELA DEL VALLE CORONEL, DNI N° 9.989.999 Y RAMON WALDINO CANO, DNI N° 6.991.947, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaria, 27 de junio de 2017. E y V 18/12/2017. $100. Aviso N° 211.997.

Aviso número 211999

SUCESIONES / MARIA DEL TRANSITO FERNANDEZ

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la la. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de MARIA DEL TRANSITO FERNANDEZ, DNI: 2.521.438, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 12 de octubre de 2016.- E 18 y V 20/12/2017. $130. Aviso N° 211.999.

Aviso número 211893

SUCESIONES / MRAD, JORGE EDUARDO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MRAD, JORGE EDUARDO, DNI N° 21.028.111, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 23 de noviembre de 2017. Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet. Sec. Jud. E 14 y V 18/12/2017. $130. Aviso N° 211.893.

Aviso número 211992

SUCESIONES / PARODI, FRANCISCO ALFREDO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de PARODI, FRANCISCO ALFREDO, DNI N° 6.678.827, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E y V 18/12/2017. $100. Aviso N° 211.992.

Aviso número 211993

SUCESIONES / PEDRAZA, JOSE MARCELINO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de PEDRAZA, JOSE MARCELINO, DNI N° 7.030.159 y de MENDOZA, MARIA ELOISA, DNI N° 2.948.068, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E y V 18/12/2017. $100. Aviso N° 211.993.

Aviso número 211917

SUCESIONES / SANTI JOSE SALVADOR

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de SANTI JOSE SALVADOR, DNI N° 36.421.170, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 23 de noviembre 2017. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, secretaria. E 15 y V 19/12/2017. $130. Aviso N° 211.917.

Aviso número 211903

SUCESIONES / SEGUNDO RAMÓN CARDOZO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por un término de tres (3) días a los herederos ó acreedores de SEGUNDO RAMÓN CARDOZO, DNI: 2.431.849 y JUANA DE MERCEDES MARTINEZ, DNI: 1.256.108, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 17 de noviembre de 2017. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 14 y V 18/12/2017. $130. Aviso N° 211.903.

Aviso número 211990

SUCESIONES / SILVETI SARA AMALIA

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores SILVETI SARA AMALIA, DNI N° 8.950.859 y de MEDINA REMIGIO EUSEBIO, DNI N° 3.604.403, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2017. Dr. Victor Raul Carlos, Secretario. E y V 18/12/2017. $100. Aviso N° 211.990.

Aviso número 211881

SUCESIONES / VELARDEZ MIGUEL ANGEL

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de VELARDEZ MIGUEL ANGEL, DNI N° 22.258.126, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 07 de noviembre 2017. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, secretaria. E 14 y V 18/12/2017. $130. Aviso N° 211.881.

Numero de boletin: 29150
Fecha: 18/12/2017